



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA - DIAN**

Ciudad

Los suscritos **SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.235.916 de Bogotá D.C., actualmente en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4** legalmente constituida e inscrita ante el Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior bajo el código 2702, todo lo cual lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y **DIANA MILENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 53.122.814 y tarjeta profesional número 127681-T y vecino de esta ciudad, actuando como delegada de la firma **RHC ACCOUNT ADVISERS S.A.S**, revisor fiscal designado de la entidad **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4**, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 364-5, numeral 13 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, nos permitimos certificar que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4** cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para la actualización en calidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta durante el año gravable 2020. Para tal efecto también se informa que la Declaración de Renta será presentada en los plazos establecidos por el Decreto 1625 de 2016 en el artículo 1.6.1.13.2.12.

Se expide la siguiente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**  
C.C. No. 79.235.916 de Bogotá  
Representante Legal

**DIANA MILENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA**  
Revisor Fiscal  
Delegada de RHC Account Adviser S.A.S  
TP 127681-T

Vigilada Mineducación



## INFORME

A continuación, se presenta las principales directrices de nuestra institución presentadas en el marco de nuestro PED 2020 – 2025.

### **1. Excelencia académica**

En la FUCS nos comprometemos a buscar de manera continua ser mejores, a través de la implementación de procesos de autoevaluación lograremos resultados acreditables a nivel nacional e internacional.

#### **Propósito**

- ✓ Garantizar currículos pertinentes en el ámbito nacional e internacional, implementando un sistema de gestión curricular
- ✓ Construir conocimiento orientado a soluciones innovadoras y sostenibles desde la investigación.
- ✓ Fomentar la internacionalización respondiendo a las dinámicas globales y locales.
- ✓ Transformar y potenciar los recursos para el aprendizaje.
- ✓ Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad.

#### **Principales retos**

- ✓ Diseñar e Implementar el sistema de gestión curricular.
- ✓ Garantizar prácticas pedagógicas pertinentes con el modelo pedagógico.
- ✓ Flexibilizar el currículo y contar con programas de titulación simultánea.
- ✓ Aumentar la financiación externa para los procesos de internacionalización

### **2. Responsabilidad ambiental y social**

En la FUCS nos comprometemos a preservar los recursos naturales, a trabajar para dinamizar la evolución social y promover el bienestar de la comunidad.

#### **Propósitos**

- ✓ Consolidar el bienestar y la humanización como ejes de felicidad en la comunidad universitaria.
- ✓ Fortalecer la relación universidad – empresa y la extensión de programas.
- ✓



- ✓ Contar con una comunidad de egresados cercana, participativa y activa en la vida universitaria.

### **Principales retos**

- ✓ Potenciar la cultura de bienestar, equidad y buen trato.
- ✓ Fortalecer el portafolio de servicios, aumentando la participación de la comunidad universitaria
- ✓ Diseñar un portafolio de servicios que atienda a las necesidades de los diferentes grupos de la comunidad universitaria.
- ✓ Revisión y rediseño del portafolio de programas de educación no formal
- ✓ Consolidar el portafolio de servicios para los egresados.

### ***3. Sostenibilidad y crecimiento***

En la FUCS nos comprometemos a usar de manera eficiente los recursos, garantizando la operación actual y futura. Nos comprometemos a orientar los esfuerzos al cumplimiento de metas que aseguren el crecimiento y la sostenibilidad institucional.

### **Propósito**

- ✓ Potencializar el talento humano, la cultura organizacional basada en la humanización, convirtiéndonos en un lugar ideal para trabajar.
- ✓ Consolidar el prestigio institucional
- ✓ Asegurar la excelencia en el desempeño institucional
- ✓ Aumentar y diversificar ingresos garantizando la sostenibilidad financiera y la solidez patrimonial.
- ✓ Desarrollar infraestructura sostenible e incluyente y procesos logísticos efectivos que satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria

### **Principales retos**

- ✓ Consolidar y fortalecer el cuerpo profesoral.
- ✓ Promover la formación desde el ser y saber-hacer de los docentes y administrativos.
- ✓ Desarrollar el plan carrera.
- ✓ Transformar la comunicación como eje de cambio cultural a todo nivel entre la institución y sus principales aliados.



- ✓ Consolidar el patrimonio documental histórico de la institución.

### *Perspectivas económicas 2021*

#### **Entorno Económico Internacional**

A inicios del 2020 la economía global giraba entorno a cinco temáticas: La guerra comercial y política desatada por los intereses de Estados Unidos y China, la contienda entre Joe Biden y Donald Trump por las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, la salida del Reino Unido de la Comunidad

Europea (Brexit), el estímulo tributario que las grandes economías o de los países desarrollados promovían para mejorar el desempeño económico mundial y la alta valoración de la renta variable producto de la dinamización de las grandes empresas. Lejos estaba el mundo y primordialmente Colombia de incluir dentro de sus variables económicas una pandemia mundial que afectara la política, economía y la vida de cada individuo.

Realizando un balance al finalizar el mes de febrero, el denominado nuevo coronavirus COVID 19, ha contagiado a más de 116 millones de personas en el mundo y han fallecido aproximadamente 2,4 millones; causando una recesión mundial por la obligatoriedad de aislar con cuarentenas prolongadas a la población de casi todos los países, aislamientos encaminados a reducir la propagación de la enfermedad y el consecuente colapso de los sistemas de salud. Afectando todos los sectores productivos, generando la destrucción de valor de las empresas que a su vez han tenido que despedir un enorme número de personas, perdiendo sus ingresos, con mayor afectación de los países en vía de desarrollo.

Ante semejante incertidumbre financiera y con la retrospectiva de corto plazo, se evidenció que las decisiones tomadas a largo plazo permitieron generar rendimientos a los inversionistas que conservaron su perfil de inversión, conservando la calma y la disciplina durante los periodos de crisis.

Para el año 2021 y subsiguientes se espera la recuperación o tendencia positiva de la economía internacional basado en tres factores positivos: 1. Las naciones continuaran estimulando fiscal y monetariamente sus economías para mitigar los impactos negativos de la pandemia, 2. Las tasas de interés o de referencia de los diferentes bancos centrales se mantendrán a la baja, inclusive aumentando la deuda pública de los países y 3. El desarrollo súper acelerado de



vacunas y tratamientos para la inmunización y tratamiento de la enfermedad. Factores que indican un mejor panorama y la posibilidad de una pronta recuperación económica.

Acorde con lo anterior se prevee que el control de la enfermedad tenga efectos positivos para el segundo semestre del 2021, potenciando una recuperación de la confianza y de esta manera el mejoramiento económico mundial, incrementando el apetito sobre los activos de riesgo, en especial renta variable de mercados emergentes preferentemente de Asia y Europa. Los países que muestran apetito para los inversionista son aquellos que mejor manejo le han dado a la crisis como es el caso de China, que a pesar de haber sido foco de la enfermedad, creció contra todo pronóstico en el 2020.

Por último, el Banco mundial estima dos escenarios de crecimiento: el primero que conlleva un adecuado manejo de la enfermedad, con un plan masivo de vacunación, que incluya a todos los países sin importar su relevancia económica, el cual permitiría un crecimiento del PIB mundial del 4% al 5% y el segundo con un manejo inadecuado y retrasos en la vacunación, generando un crecimiento estimado en el 1.6% anual.

### **Ámbito Económico Nacional**

En contraste con los demás países, hace un año Colombia se encontraba en un ciclo de recuperación, gozando de una situación positiva, producto del repunte en el consumo interno, lejos estábamos de imaginar y menos predecir el desenlace que una emergencia económica, social y ambiental pudiera provocar una enfermedad como el Covid 19.

La crisis generada por esta enfermedad, puede considerarse como el mayor drama vivido en la historia moderna de la humanidad, afectando personal y financieramente a las familias, implicando pérdidas económicas y sobre todo de vidas, afectación que desafortunadamente sigue en aumento.

Los efectos del denominado por el Fondo Monetario Internacional “Gran Confinamiento” son devastadores y se estima una disminución del PIB global cercana al 4.5%, situación que lógicamente afectó a Colombia y que acrecentó los efectos negativos producidos por los bajos precios del petróleo, implicando que nuestra economía decreciera en nueve meses el 8.1%, esta caída vertiginosa, llevo a la destrucción de empleos estimada en 5,4 millones, aumentando la tasa de desempleo hasta el 16,6%.

Entonces, la recuperación económica colombiana depende de los siguientes factores:



1. Vacunación masiva en los países desarrollados, implicando que su actividad económica se dinamice, incrementando el consumo y mercado petrolero, así como el de otras materias primas producidas en nuestro país.
2. Acceso a vacunas para lograr el levantamiento de las medidas de prevención y principalmente de aislamiento.
3. Reactivación de la actividad constructiva, fundamentada en las grandes obras de infra estructura, continuando con los proyectos de cuarta generación e inicio de los de quinta generación y la ejecución de los megaproyectos como el metro de Bogotá.
4. Mantenimiento de la tasa de intervención en el 1.75%, beneficiando el acceso al crédito público y privado de los diferentes sectores productivos.
5. Por último, es necesario conservar la calificación de riesgo país con tendencia positiva, que a pesar del choque generado por la pandemia, muestra confianza de las calificadoras.

#### Educación Superior

Con relación al sector de educación en general, la pandemia evidenció los problemas estructurales existentes y que se relacionan directamente con la pertinencia, calidad y accesibilidad a la educación. Generando retos y oportunidades para todas las instancias y niveles que intervienen en la formación de ciudadanos con las calidades necesarias para impulsar una reactivación económica mundial.

Dentro de las prioridades identificadas para las Instituciones de Educación Superior, está la estructuración de un modelo ajustado a los cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos. Teniendo en cuenta que el aislamiento obligatorio determinó adelantar la transformación digital, actividad que tenía otra agenda y cronograma en el panorama mundial, por lo tanto, es necesario aprovechar la rápida aprobación que debió realizar el mundo entero de los medios tecnológicos, aplicándolos en todos los campos incluyendo e sector de educación.

Por lo tanto, es deber de todas las instituciones de educación superior trabajar con el propósito de eliminar la distancia existente entre las necesidades y competencias que requieren los trabajos existentes, pues esta nueva realidad acompañada de una apropiación acelerada de la tecnología ha ampliado el requerimiento de profesionales con competencias innovadoras,



creativas y con habilidades blandas entre las que concurren el pensamiento crítico y la autogestión. Entonces los nuevos profesionales deben tener la capacidad de enfrentar las complejidades que un medio cambiante imponen de manera versátil y renovadora.

Nuevamente el Sistema de Educación Superior tiene la responsabilidad de entregar a la sociedad profesionales idóneos para enfrentar la adversidad actual y de esta manera lograr una estabilización nacional y por consiguiente pronta recuperación económica, social y ambiental.

**ARIEL ALONSO VEGA GAITAN**  
**Gerente General**



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
NIT 860.051.853-4

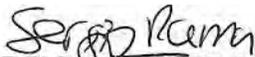
**FUCS**

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA - DIAN**  
Ciudad

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE  
CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR**

El Suscrito **SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.235.916 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** NIT 860.051.853-4 **CERTIFICO** conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 numerales 5.1. y 5.2. del decreto 2150 de 2017 que los miembros del Consejo Superior no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico ni sancionados con la declaratoria de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en donde los hechos hayan implicado la utilización de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**.

Se expide la siguiente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**  
Representante Legal

Vigilada Mineducación



**SEÑORES**

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN  
Ciudad

**CERTIFICACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES**

El Suscrito SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.235.916 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4 . Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. CERTIFICO 1. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4 durante el año gravable 2020 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos) 2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4:

Identificación	Nombre	Cargo
79147993	Jorge Eugenio Gómez Cusnir	Presidente Consejo
79235916	Sergio Augusto Parra Duarte	Rector
17192059	Edgar Alberto Muñoz Vargas	Vicerrector Administrativo
17055443	Darío Salvador Cadena Rey	Vicerrector Proyectos Especiales
2904345	Manuel Roberto Palacios Palacios	Secretario General

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración anual por valor total de **\$1.772.609.385** para el año 2020.

Se expide la siguiente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

**SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**  
Representante Legal

## ACUERDO N° 4882

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 552 del veintitrés (23) de marzo del año 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, en razón a las disposiciones contenidas en el estatuto tributario, y en la ley 1819 del 2016 y sus decretos reglamentarios, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro.

Que, para tal efecto, la FUCS, como entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial certifica: (i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (ii) Que la entidad desarrolla como actividad meritoria: los servicios de educación superior, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

### ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar al representante Legal para que adelante los trámites correspondientes ante las entidades competentes, la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial para el año gravable 2021.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2021.

  
**JORGE GÓMEZ CUSNIR**  
Presidente  
Consejo Superior

  
**MANUEL ROBERTO PALACIOS**  
Secretario  
Consejo Superior

ACUERDO N° 4870

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 551 del nueve (9) de marzo del año 2021, y

CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los estados financieros de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD correspondientes al año 2020.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE						
CIFRAS EN MILES DE PESOS						
Cuentas	Nota	%	Años		Variación	
			2020	2019	Absoluta	%
<b>ACTIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>						
Efectivo y equivalentes al efectivo	4		46.921.365	9.493.367	37.517.998	399%
Inversiones e instrumentos derivados	5		27.745.493	40.927.898	(13.182.405)	-32%
Cuentas por cobrar	6		866.582	522.610	343.972	28%
Deudores varios	7		10.285.283	7.632.905	2.652.378	34%
Inventarios	8		126.700	140.293	(13.593)	-10%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>24%</b>	<b>85.727.423</b>	<b>58.627.073</b>	<b>27.100.350</b>	<b>46%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>						
Bienes inmuebles			59.832.143	59.903.896	(71.753)	-0,1%
Bienes muebles			4.485.648	4.806.558	(320.910)	-7%
Bienes de arte y cultura			856.611	1.008.276	(151.665)	-15%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>9</b>	<b>19%</b>	<b>65.154.601</b>	<b>65.718.730</b>	<b>(564.129)</b>	<b>-0,9%</b>
<b>ACCIONES EN ENTES DE SALUD Y OTROS</b>						
Acciones en entes de salud y otros			38.484.130	37.092.130	1.392.000	4%
<b>TOTAL ACCIONES EN ENTES DE SALUD Y OTROS</b>	<b>10</b>	<b>11%</b>	<b>38.484.130</b>	<b>37.092.130</b>	<b>1.392.000</b>	<b>4%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>						
Derechos fiduciarios	11		158.425.670	158.065.322	360.348	0,2%
Activos diferidos	12		3.673.369	4.584.058	(910.689)	-20%
Otros activos	13		17.195	31.979	(14.785)	-46%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>46%</b>	<b>162.116.234</b>	<b>162.681.359</b>	<b>(565.125)</b>	<b>-0,3%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>100%</b>	<b>351.482.387</b>	<b>324.119.293</b>	<b>27.363.095</b>	<b>8%</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>						
Obligaciones financieras c.p.	14		0	5.000.000	(5.000.000)	-100%
Proveedores	15		3.972.818	4.313.398	(340.580)	-8%
Cuentas por pagar	16		3.764.811	2.638.234	1.126.577	43%
Obligaciones laborales	17		1.740.444	1.515.470	224.974	15%
Operaciones con instrumentos derivados	18		3.041.629	3.590.417	(548.788)	-15%
Ingresos diferidos	19		25.019.295	19.901.931	5.117.364	26%
Otros pasivos	20		2.785.326	2.752.099	33.227	1%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11%</b>	<b>40.324.323</b>	<b>39.711.459</b>	<b>612.865</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>11%</b>	<b>40.324.323</b>	<b>39.711.459</b>	<b>612.865</b>	<b>2%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>						
Fondo social			912	912	-	0,0%
Superavit			57.873.244	57.833.049	40.195	0,1%
Reservas			207.707.486	185.946.947	21.760.539	12%
Beneficio del ejercicio			26.710.034	21.760.539	4.949.495	23%
Impactos transición al nuevo marco reg.			18.866.388	18.866.388	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>21</b>	<b>89%</b>	<b>311.158.064</b>	<b>284.407.835</b>	<b>26.750.229</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO</b>		<b>100%</b>	<b>351.482.387</b>	<b>324.119.293</b>	<b>27.363.094</b>	<b>8%</b>
<b>Cuentas de orden deudoras</b>						
	27		80.650.786	80.648.697	2.089	
<b>Cuentas de orden acreedoras</b>						
	27		80.650.786	80.648.697	2.089	

Sergio Parra

SÉRGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

Florentino Bombiela

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 18488-T

Diana M. Hernández

DIANA MILENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta.

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD							
ESTADO DE RESULTADOS EN DICIEMBRE 31 DE							
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)							
CUENTAS	NOTA	%	2020	%	2019	VARIACION	
						ABSOLUTA	RELATIVA
MEDICINA PREGRADO		44,0%	34.152.989	46,7%	35.228.232	- 1.075.243	-3,1%
MEDICINA POSGRADOS		30,6%	23.731.975	27,3%	20.634.822	3.097.154	15,0%
ENFERMERIA PREGRADO		9,0%	6.993.048	8,4%	6.331.844	661.204	10,4%
ENFERMERIA POSGRADOS		1,2%	914.088	1,0%	769.284	144.804	18,8%
INSTRUMENTACION		4,1%	3.194.130	4,4%	3.314.343	- 120.213	-3,6%
CITOHISTOLOGIA		0,5%	391.099	0,6%	452.121	- 61.022	-13,5%
ADMON EMPRESAS		0,5%	396.913	0,3%	226.534	170.379	75,2%
ADMON EMPRESAS POSGRADOS		4,2%	3.229.666	4,0%	3.046.680	182.986	6,0%
PSICOLOGIA		1,8%	1.411.853	2,1%	1.586.530	- 174.677	-11,0%
EDUCACION CONTINUADA		3,0%	2.297.782	3,7%	2.765.386	- 467.604	-16,9%
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA		0,6%	462.230	0,7%	563.484	- 101.255	-18,0%
PREUNIVERSITARIO		0,5%	365.881	0,8%	586.794	- 220.913	-37,6%
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>22</b>	<b>100,0%</b>	<b>77.541.655</b>	<b>100,0%</b>	<b>75.506.056</b>	<b>2.035.599</b>	<b>2,7%</b>
<b>COSTOS TOTALES</b>		<b>% Contrib.</b>					
MEDICINA PREGRADO		21,6%	17.424.407	22,2%	19.052.409	- 1.628.002	-8,5%
MEDICINA POSGRADOS		8,2%	17.392.125	22,3%	16.860.580	531.545	3,2%
ENFERMERIA PREGRADO		3,9%	3.934.970	5,7%	4.331.720	- 396.750	-9,2%
ENFERMERIA POSGRADOS		0,4%	582.560	0,7%	538.367	44.192	8,2%
INSTRUMENTACION		1,3%	2.169.249	3,1%	2.363.432	- 194.183	-8,2%
CITOHISTOLOGIA		-0,3%	610.671	0,8%	567.332	43.339	7,6%
ADMON EMPRESAS		-0,1%	478.767	0,3%	224.677	254.090	113,1%
ADMON EMPRESAS POSGRADOS		2,2%	1.536.890	1,9%	1.434.855	102.035	7,1%
PSICOLOGIA		0,3%	1.189.958	1,7%	1.318.643	- 128.685	-9,8%
EDUCACION CONTINUADA		1,1%	1.438.035	2,7%	2.071.772	- 633.737	-30,6%
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA		0,0%	424.779	0,6%	482.503	- 57.725	-12,0%
PREUNIVERSITARIO		0,3%	150.464	0,3%	214.116	- 63.653	-29,7%
<b>TOTAL COSTOS TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>61,0%</b>	<b>47.332.875</b>	<b>65,5%</b>	<b>49.460.409</b>	<b>- 2.127.534</b>	<b>-4,3%</b>
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>		<b>39,0%</b>	<b>30.208.780</b>	<b>34,5%</b>	<b>26.045.647</b>	<b>4.163.133</b>	<b>16,0%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>24</b>	<b>10,0%</b>	<b>7.723.351</b>	<b>10,8%</b>	<b>8.146.093</b>	<b>- 422.742</b>	<b>-5,2%</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>29,0%</b>	<b>22.485.429</b>	<b>23,7%</b>	<b>17.899.554</b>	<b>4.585.875</b>	<b>25,6%</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	25	6,5%	5.023.148	7,7%	5.810.906	- 787.758	-13,6%
EGRESOS NO OPERACIONALES	26	0,9%	711.885	2,5%	1.896.871	- 1.184.986	-62,5%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>34,6%</b>	<b>26.796.691</b>	<b>28,9%</b>	<b>21.813.589</b>	<b>4.983.103</b>	<b>22,8%</b>
RECONOCIMIENTO IMPUESTO DE RENTA		0,11%	86.657	0,07%	53.050	33.607	63,3%
<b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>34,45%</b>	<b>26.710.034</b>	<b>28,82%</b>	<b>21.760.539</b>	<b>4.949.496</b>	<b>22,7%</b>

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15489-T

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta

**ESTADO DE RESULTADOS DE ACUERDO A FUNCIONES SUSTANTIVAS  
 A DICIEMBRE 31 DE 2020  
 CIFRAS EN MILES DE PESOS**

PROGRAMAS	% PART	INGRESOS	COSTOS Y GASTOS POR FUNCIONES SUSTANTIVAS						TOTAL COSTOS Y GASTOS	BENEFICIO OPERACIONAL	INGRESOS NO OP/NALES	EGRESOS NO OP/NALES	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
			DOCENCIA	INVESTIGACION	EXTENSION	APOYO ACAD. Y ADMON	GASTOS ADMON						
MEDICINA PREGRADO	44,04%	34.152.989	7.379.976	2.512.380	1.132.376	6.399.674	3.471.449	20.895.856	13.257.133	2.212.430	313.548	15.156.015	
MEDICINA POSGRADOS	30,6%	23.731.975	9.761.109	1.215.168	1.574.147	4.841.701	2.408.752	19.800.877	3.931.098	1.537.357	217.876	5.250.579	
ENFERMERIA PREGRADO	9,0%	6.993.048	1.530.991	425.954	319.275	1.658.751	710.286	4.645.257	2.347.792	453.010	64.201	2.736.600	
ENFERMERIA POSGRADOS	1,2%	914.088	199.404	62.308	43.551	277.297	92.844	675.404	238.684	59.215	8.392	289.507	
INSTRUMENTACION	4,1%	3.194.130	890.416	180.764	166.173	931.897	324.688	2.493.937	700.194	206.916	29.324	877.785	
CITOHISTOLOGIA	0,5%	391.099	284.413	36.476	23.083	266.699	39.724	650.395	-259.297	25.335	3.591	-237.552	
ADMON EMPRESAS	0,5%	396.913	227.286	30.623	28.775	192.082	40.364	519.131	-122.218	25.712	3.644	-100.150	
ADMON EMPRESAS POSGRADOS	4,2%	3.229.666	521.820	178.545	58.939	777.587	327.924	1.864.814	1.364.852	209.218	29.651	1.544.420	
PSICOLOGIA	1,8%	1.411.853	359.642	121.498	222.447	486.372	143.402	1.333.361	78.492	91.460	12.962	156.990	
EDUCACION CONTINUADA	3,0%	2.297.782	0	0	1.264.362	173.673	126.754	1.564.790	732.993	148.850	21.095	860.748	
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	0,6%	462.230	212.791	9.876	9.886	192.225	0	424.779	37.451	29.943	4.244	63.150	
PREUNIVERSITARIO	0,5%	365.881	63.569	3.919	4.460	78.515	37.163	187.626	178.255	23.702	3.359	198.598	
<b>Total general</b>	<b>100,0%</b>	<b>77.541.655</b>	<b>21.431.418</b>	<b>4.777.511</b>	<b>4.847.473</b>	<b>16.276.473</b>	<b>7.773.351</b>	<b>55.056.226</b>	<b>22.485.429</b>	<b>5.023.148</b>	<b>711.885</b>	<b>26.796.691</b>	

<b>FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO</b>			
<b>CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE</b>			
<b>(CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>			
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>EXCEDENTE NETO</b>	<b>26.710.034</b>		<b>21.760.539</b>
Partidas que no requieren de utilización de efectivo:			
Depreciaciones	2.149.396		1.841.806
Provisiones	-		-
<b>Excedente operacional antes de cambios en el capital de trabajo</b>	<b>28.859.430</b>		<b>23.602.345</b>
Aumento / Disminución en inversiones	11.790.406		5.008.334
Aumento / Disminución en cuentas por cobrar	(2.778.348)		(3.279.526)
Aumento / Disminución en inventarios	13.593		(93.954)
Aumento / Disminución en propiedades			
Aumento / Disminución en otros activos	565.126		3.177.681
Aumento / Disminución en obligaciones financieras			
Aumento / Disminución en cuentas por pagar	1.010.971		830.949
Aumento / Disminución en ing rec. Por anticipado	-5.117.364		2.754.547
Aumento / Disminución en otros pasivos	(515.471)		(807.366)
Aumento / Disminución en impactos nueva regulación			247.818
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>15.203.641</b>		<b>7.838.483</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Aumento/Disminución de Propiedad: Planta y Equipo	(1.585.267)		(6.405.834)
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(1.585.267)</b>		<b>(6.405.834)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Aumento/Disminución de Obligaciones a Largo Plazo	(5.000.000)		(26.247.819)
Superávit por Valorizaciones	40.195		69.609
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>(4.959.805)</b>		<b>(26.178.210)</b>
<b>DISMINUCION NETO DE EFECTIVO</b>	<b>37.517.999</b>		<b>(1.143.216)</b>
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del Periodo	9.403.366		10.546.582
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>46.921.365</b>		<b>9.403.366</b>

*Sergio Parrá*

SERGIO AUGUSTO PARRÁ DUARTE  
Representante Legal

*Florentino Bombiela*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15.489-T  
Contador

*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PENALOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE**  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2020		2019
<b>FONDOS PROVISTOS:</b>			
Excedente neto	26.710.034		21.760.539
<b>Partidas que no requieren (proveen) efectivo:</b>			
Provisiones			
Depreciaciones	2.149.396		1.841.806
<b>Fondos provistos por las operaciones</b>	<b>28.859.430</b>		<b>23.602.345</b>
<b>Disminución en:</b>			
Efectivo o equivalente de efectivo			1.143.216
Inversiones	11.790.406		5.008.334
Deudores varios			244.782
Activos fijos			
Otros activos	565.126		3.177.681
Inventarios	13.593		
Superavit por valorizaciones			
<b>Aumento en:</b>			
Inventarios			
Proveedores			115.788
Cuentas por pagar	1.126.577		715.161
Obligaciones Financieras			
Ingresos recibidos por anticipado			2.754.547
Obligaciones Laborales	224.974		246.326
Otros pasivos	4.601.893		
Superavit por valorizaciones	40.195		69.809
Impacto marco nueva regulacion			247.818
	<b>47.222.194</b>		<b>37.325.607</b>
<b>FONDOS UTILIZADOS :</b>			
<b>Aumento en:</b>			
Efectivo o equivalente de efectivo	37.517.998		
Inversiones			
Cuentas por cobrar	145.972		
Deudores	2.632.377		3.524.308
Inventarios			93.954
Activos fijos	1.585.267		6.405.834
Otros Activos			
Propiedades			
<b>Disminucion en:</b>			
Proveedores	340.580		
Cuentas por pagar			
Obligaciones Financieras	5.000.000		26.247.819
Otros pasivos			1.053.692
Superavit por valorizaciones			
	<b>47.222.194</b>		<b>37.325.607</b>

*Sergio Parra*

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
 Representante Legal

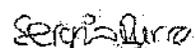
*Florentino Bómbiela*

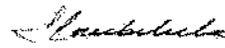
FLORENTINO BÓMBIELA ZAMBRANO  
 T.P. No. 15.489-T  
 Contador

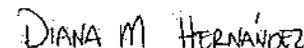
*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
 T.P. No.127681-T  
 Delegada de RHC Account Adviser SAS  
 Ver opinión adjunta

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD							
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO							
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE							
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)							
RUBROS	FONDO SOCIAL	RESERVAS	REVICION DEL PATRIMONIO	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	SUPERAVIT POR REVIZACION	IMPACTOS TRANSICION AL NUEVO REGIMEN	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014</b>	<b>812</b>	<b>89.412.774</b>	<b>2.820.681</b>	<b>11.513.712</b>	<b>26.699.927</b>		<b>130.448.096</b>
RESERVA PARA PLANTA Y EQUIPO		1.600.000					1.600.000
RESERVA PARA INVEST. Y DESARROLLO		1.000.000					1.000.000
RESERVA OBRAS CIVILES		6.513.712					6.513.712
RESERVA PARA DISMIN. DE INVERSIONES		1.600.000					1.500.000
SUPERAVIT EDIF. Y TERRENOS- AVAL ISA 2015					29.412.831		29.412.831
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					1.260.480		1.260.480
APLICACION A RESERVAS				11.513.712			11.513.712
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2015				14.180.604			14.180.604
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO			2.820.680		546.440	11.773.078	14.047.318
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015</b>	<b>812</b>	<b>100.926.486</b>	<b>5.641.361</b>	<b>14.160.604</b>	<b>56.626.778</b>	<b>11.773.078</b>	<b>189.349.219</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		2.800.000					2.800.000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		1,900,000					1,900,000
RESERVA OBRAS CIVILES		8,000,000					8,000,000
RESERVA PARA DISMINUC. DE INVERSIONES		1,480,604					1,480,604
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					75,179		75,179
APLICACION A RESERVAS				14,180,604			14,180,604
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2016				18,094,217			18,094,217
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						1,066,029	1,066,029
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016</b>	<b>912</b>	<b>116.107.098</b>	<b>5.641.361</b>	<b>18.094.217</b>	<b>56.901.857</b>	<b>12.839.107</b>	<b>284.584.643</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		1,600,000					1,600,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		2,890,000					2,890,000
RESERVA OBRAS CIVILES		12,500,000					12,500,000
RESERVA PARA DISMINUC. DE INVERSIONES		1,144,217					1,144,217
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					862,859		862,859
APLICACION A RESERVAS				18,094,217			18,094,217
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2017				25,915,833			25,915,833
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						138,102	138,102
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>	<b>912</b>	<b>133.201.307</b>	<b>5.641.361</b>	<b>25.915.833</b>	<b>57.784.816</b>	<b>12.977.209</b>	<b>235.501.439</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		13,200,000					13,200,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		760,000					760,000
RESERVA OBRAS CIVILES		11,955,833					11,955,833
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					1,377		1,377
APLICACION A RESERVAS				25,915,833			25,915,833
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2018				26,829,607			26,829,607
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO			5,641,361			5,641,361	
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018</b>	<b>912</b>	<b>159.117.140</b>		<b>26.829.607</b>	<b>57.763.439</b>	<b>18.618.570</b>	<b>262.329.868</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		2,670,000					2,670,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		7,000,000					7,000,000
RESERVA OBRAS CIVILES		16,829,807					16,829,807
RESERVA PARA CAPACITACION PERSONAL		330,000					330,000
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					69,809		69,809
APLICACION A RESERVAS				26,829,607			26,829,607
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2019				21,813,589			21,813,589
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						247,816	247,816
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>	<b>912</b>	<b>185.946.947</b>		<b>21.813.589</b>	<b>57.833.048</b>	<b>18.866.386</b>	<b>284.460.884</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		1,380,539					1,380,539
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		7,000,000					7,000,000
RESERVA OBRAS CIVILES		13,000,000					13,000,000
RESERVA PARA CAPACITACION PERSONAL		380,000					380,000
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					40,195		40,195
APLICACION A RESERVAS				21,813,589			21,813,589
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2020				26,710,034			26,710,034
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO							
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>912</b>	<b>207.707.486</b>		<b>26.710.034</b>	<b>57.873.243</b>	<b>18.866.386</b>	<b>311.158.063</b>

  
SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

  
FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15.489-T  
Contador

  
DIANA M. HERNÁNDEZ  
DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2021.

  
JORGE GÓMEZ CUSNIR  
Presidente  
Consejo Superior

  
MANUEL ROBERTO PALACIOS  
Secretario  
Consejo Superior

### ACUERDO N° 4883

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 552 del veintitrés (23) de marzo del año 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

### ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2020 y su destinación, acorde con las normas vigentes.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2020					26.710.034
RUBROS/ AÑOS	2021	2022	2023	2024	TOTAL
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	300.000				300.000
REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS		870.058	956.715		1.826.773
OBRAS CIVILES - ESCENARIOS DE PRACTICA	7.000.000	5.168.000	3.336.000	5.829.461	21.333.461
INVESTIGACION		1.250.000	1.250.000		2.500.000
MATERIAL DE BIBLIOTECA		200.500			200.500
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO					-
LICENCIAMIENTOS Y SOFTWARE		549.300			549.300
<b>TOTAL</b>	<b>7.300.000</b>	<b>8.037.858</b>	<b>5.542.715</b>	<b>5.829.461</b>	<b>26.710.034</b>

COMPROMISOS ASIGNACION PERMANENTE MILES DE PESOS								
AÑO	VR EXCEDENTES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2017	25.915.832	21.570.832	4.345.000					
2018	26.829.807		7.000.000	10.500.000	9.329.807			
2019	21.760.539			7.900.000	8.360.539	5.500.000		
2020	26.710.034				7.300.000	8.037.858	5.542.715	5.829.461
		<b>21.570.832</b>	<b>11.345.000</b>	<b>18.400.000</b>	<b>24.990.346</b>	<b>13.537.858</b>	<b>5.542.715</b>	<b>5.829.461</b>

EJECUCION DE ASIGNACIONES PERMANENTES			
	2018	2019	2020
ACTIVOS FIJOS	1.154.802	1.179.258	1.053.969
CONST. CURSO AULAS EN 2018	3.809.322		
ADICIÓN LOTE CAMPUS FUCS	686.618	552.369	1.063.726
HOSTAL - AULAS FUCS	58.804	2.016.242	37.433
INVESTIGACIONES	2.692.838	1.911.389	1.536.446
PRÁCTICAS ACADÈMICAS			7.339.058
INCENTIVOS A ESTUDIANTES-BECAS			3.022.557
ESPACIOS DE PRACTICA			
OBRAS EN BIENES FIDEICOMISOS			637.816
CLÍNICA SANTA MONICA			1.392.000
CLINICA CUCUTA- IBAGUE	19.000.000		
PARALELO 108 + 15 PARQUEOS	3.576.639		
INVERSIÓN MEDICADIZ	1.175.640		
INVERSIÓN GREEN CIRCLE	12.480.000		
GIMNASIO DOMINGO SAVIO	5.809.362		
TERRENO BTA CALLE 67 A # 30 - 17		918.690	31.435
TERRENO BTA KRA .30 NO. 67-77		1.347.310	
CAPITALIZACION NOTARILAES		48.361	
MEJORAS IBAGUE		2.336	
PAGO PRESTAMO GNB- CLINICAS		25.000.000	5.000.000
CAPACITACIÓN PERSONAL		280.210	54.277
DOTACIONES EDIIIFICIO SAP			43.556
LIBROS CIENTIFICOS			21.740
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>50.444.025</b>	<b>33.256.164</b>	<b>21.234.012</b>
<b>EXCESO DE EJECUCION</b>	<b>28.873.193</b>	<b>21.911.164</b>	<b>2.834.012</b>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2021.

  
**JORGE GÓMEZ CUSNIR**  
Presidente  
Consejo Superior

  
**MANUEL ROBERTO PALACIOS**  
Secretario  
Consejo Superior



## MEMORIA ECONÓMICA

El presente documento soporta la solicitud de actualización en el régimen Tributario Especial de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud con nit 860051853-4 y se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 2150 de 2017 y artículo 11 de la resolución 19 de 2018:

**LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, con domicilio en Bogotá D.C. es una Institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería Jurídica reconocida mediante la resolución No. 10917 del 1 de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional.

Asumiendo con responsabilidad la formación integral del estudiante, en los campos de la investigación con fundamentos de excelencia, sentido ético social y científico en el área de la Salud. Los programas debidamente autorizados son: pregrado y posgrados de Medicina, Instrumentación Quirúrgica, pregrado y posgrado de Enfermería, Citohistotecnología, Administración de Empresas-énfasis en salud, Psicología- énfasis en salud, Atención Prehospitalaria Fisioterapia y clínico, Preuniversitario y Educación Continuada.

### DONACIONES RECIBIDAS DE TERCEROS

La fundación para el año 2020 no recibió donaciones de terceros.

### SUBVENCONES

La Fundación no recibió subvenciones durante el año 2020



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

## INGRESOS OPERACIONALES

La Fundación percibe ingresos operacionales de cuya actividad meritoria es la de servicios de educación superior (actividad económica 8543) para el 2020 detallados así:

RUBRO	%	AÑO 2020
MEDICINA PREGRADO	44,0%	34.152.989
MEDICINA POSGRADOS	30,6%	23.731.975
ENFERMERIA PREGRADO	9,0%	6.993.048
ENFERMERIA POSGRADOS	1,2%	914.088
INSTRUMENTACION	4,1%	3.194.130
CITOHISTOLOGIA	0,5%	391.099
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,5%	396.913
ADMINISTRACION DE EMPRESAS POSGRADO	4,2%	3.229.666
PSICOLOGIA	1,8%	1.411.853
EDUCACION CONTINUADA	3,0%	2.297.782
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	0,6%	462.230
PREUNIVERSITARIO	0,5%	365.881
<b>TOTAL INGRESOS NETOS -Cifras en miles de pesos</b>	<b>100,0%</b>	<b>77.541.655</b>

## INGRESOS NO OPERACIONALES

La Fundación percibe ingresos no operacionales por los siguientes conceptos:

RUBRO	AÑO 2020
RENDIMIENTOS INVERSIONES	2.867.113
ARRIENDOS	712.606
DIVIDENDOS LOS NOGALES	1.200.000
COMISIONES SEGUROS	23.813
RECUPERACIONES SALARIOS H.S.J	120.867
INDENMIZACIONES SEGUROS	9.005
INCAPACIDADES RECIBIDAS	89.745
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES –cifras en miles de pesos</b>	<b>5.023.148</b>



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
NIT 860.051.853-4

**VALOR Y DETALLE DE LA DESTINACION DEL EXCEDENTE NETO DEL AÑO GRAVABLE 2019 Y ASIGNACIONES PERMANENTES AL AÑO 2020. cifras en miles de pesos**

HISTÓRICO DE ASIGNACIONES PERMANENTES							
AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2017	21.570.832	4.345.000					
2018		7.000.000	10.500.000	9.329.807			
2019			7.900.000	8.360.539	5.500.000		
2020				1.542.715	8.124.515	11.300.000	5.829.461
<b>TOTAL ASIGNACION POR AÑO</b>	<b>21.570.832</b>	<b>11.345.000</b>	<b>18.400.000</b>	<b>19.233.061</b>	<b>13.624.515</b>	<b>11.300.000</b>	<b>5.829.461</b>

EJECUCIÓN DE ASIGNACIONES PERMANENTES			
ACTIVOS FIJOS	1.154.802	1.179.258	1.053.969
CONST. CURSO AULAS EN 2018	3.809.322		
ADICIÓN LOTE CAMPUS FUCS	686.618	552.369	1.063.726
HOSTAL - AULAS FUCS	58.804	2.016.242	37.433
INVESTIGACIONES	2.692.838	1.911.389	1.536.446
PRÁCTICAS ACADÉMICAS			7.339.058
INCENTIVOS A ESTUDIANTES-BECAS			3.022.557
ESPACIOS DE PRAÁCTICA			
OBRAS EN BIENES FIDEICOMISOS			637.816
CLÍNICA SANTA MOÓNICA			1.392.000
CLÍNICA CUÚCUTA- IBAGUÉ	19.000.000		
PARALELO 108 + 15 PARQUEADEROS	3.576.639		
INVERSIÓN MEDICADIZ	1.175.640		
INVERSIÓN GREEN CIRCLE	12.480.000		
GIMNASIO DOMINGO SAVIO	5.809.362		
TERRENO BOGOTA CALLE 67 A #30 - 17		918.690	31.435
TERRENO BOGOTA KRA .30 NO. 67-77		1.347.310	
CAPITALIZACION NOTARIALES		48.361	
MEJORAS IBAGUÉ		2.336	
PAGO PRESTAMO GNB- CLINICAS		25.000.000	5.000.000
CAPACITACIÓN PERSONAL		280.210	54.277
DOTACIONES EDIFICIO SAP			43.556
LIBROS CIENTÍFICOS			21.740
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>50.444.025</b>	<b>33.256.164</b>	<b>21.234.012</b>
<b>EXCESO DE EJECUCIÓN</b>	<b>28.873.193</b>	<b>21.911.164</b>	<b>2.834.012</b>



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2020 Cifras en miles de pesos

RUBROS/AÑOS	2022	2023	2024	26.710.034 TOTAL
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	-	-	-	300.000
REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	870.058	956.715	-	1.826.773
OBRAS CIVILES - ESCENARIOS DE PRACTICA	5.168.000	3.336.000	5.829.461	21.333.461
INVESTIGACION	1.250.000	1.250.000	-	2.500.000
MATERIAL DE BIBLIOTECA	200.500	-	-	200.500
LICENCIAMIENTOS Y SOFTWARE	549.300	-	-	549.300
<b>TOTAL PARA EJECUTAR</b>	<b>8.037.858</b>	<b>5.542.715</b>	<b>5.829.461</b>	<b>26.710.034</b>

### VALOR, PLAZO Y DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENTES Y QUE SE LIQUIDARON EN EL AÑO 2020.

En relación con este punto no aplica, en razón a que las inversiones efectuadas a 31 de diciembre 2020 por la Fundación, durante el año 2020 no han sido liquidadas.

### MANIFESTACION QUE SE HA ACTUALIZADO LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA CUANDO DE A LUGAR.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado que presta un servicio público de la Educación y cumple con los requerimientos de transparencia a que se refiere la ley 1712 de 2014.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**  
 C.C. No. 79.235.916 de Bogotá  
 Representante Legal

  
**DIANA MILENA HERNÁNDEZ PENALOZA**  
 Revisor Fiscal  
 Delegada RHC Account Adviser S.A.S  
 TP 127681-T

Vigilada Mineducación



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

LOS SUSCRITOS: SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE, REPRESENTANTE LEGAL Y FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO CONTADOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 2420 DE 2015.

CERTIFICAN:

Que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, los informes, documentos y afirmaciones contenidos en ellos de conformidad a los reglamentos y la Ley, que se presentan al Consejo Superior, fueron previamente revisados y reflejan la situación financiera de la entidad en esa fecha. La referida información aquí señalada fue tomada fielmente de los libros oficiales, verificando las afirmaciones explícitas e implícitas de los elementos que la conforman.

En virtud a lo anterior, se firma la presente constancia a los 19 días del mes de febrero de 2021.

  
**SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE**  
Representante Legal

  
**FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO**  
Contador Público  
T.P. No. 15.489-T



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras en miles de pesos)

### **NOTA 1- INFORMACIÓN DE LA INSTITUCION**

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud es una Fundación de derecho privado, sin fines de lucro, La historia de la Fundación Universitaria de Ciencias de la salud, está ligada a la historia de la Sociedad de Cirugía de Bogotá- Hospital de San José.

En el año 1976 se crea la Corporación Escuela de Ciencias de la Salud con una duración indefinida, iniciando actividades un año después con la facultad de enfermería, transcurre luego 1987 y su nombre nuevo es Fundación Tecnológica de carreras Paramédicas. Se reforman los estatutos en el año 1994 tomando la actual razón social de Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, ratificada y aceptada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 763 del 20 de febrero de 2009. la Fundación en sus Estatutos asume los lineamientos de la ley 30 de 1992, como institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro ubicada en la carrera 19 No. 8 A 32 de la ciudad de Bogotá, su personería jurídica número 10917 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional. Registramos también nuestra acreditación institucional otorgada por el ministerio de educación nacional y el consejo nacional de acreditación en las postrimerías del año 2019, como reconocimiento a la calidad en la formación académica, la preferencia por sus egresados profesionales quienes se han comprometido por un servicio de calidad y competitividad en las especialidades médicas, y de enfermería, Citohistotecnología, instrumentación, psicología, atención pre hospitalaria, administradores de la salud. Esta misión emprendida para entregar al país y al mundo profesionales que preserven la seguridad del paciente y enaltezcan un trato humanizado política liderada por nuestro rector Dr. Sergio Augusto Parra.

### **NOTA 2 BASE DE PREPARACION DE LOS REGISTROS CONTABLES**

Según la clasificación NIIF prevista para FUNDACION UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD, la normatividad que aplica la compañía corresponde a las NIIF para PYMES enmarcada en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que compiló el régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, reglamentado dentro del Decreto 3022. Las cifras se presentan en miles de pesos colombianos.



Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 han sido preparados sobre la base de acuerdo con los principios requeridos por las Normas Internacionales. Los presentes estados financieros brindan información comparativa para dos años de balance y dos años de los demás estados financieros de acuerdo con lo requerido por la normatividad internacional.

De acuerdo a la ley 1314 de 2009, reglamentada por los decretos 2420 y 2496 de 2015, reconoce en la contabilidad y prepara la información financiera de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Apoyadas en las normas internacionales para Pymes.

### **Unidad monetaria**

De acuerdo con disposiciones legales, normativas y a la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el Peso Colombiano. Las partidas de los estados financieros mantenidas en otra moneda son representadas en la moneda funcional con la tasa de cambio de corte. La expresión de los estados financieros es de pesos colombianos atendiendo a las normas legales. Los saldos en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado al 31 de diciembre de 2020 \$3.432.50

### **Hipótesis de negocio de puesta en marcha**

El máximo órgano social estima que la entidad no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes o indicadores de deterioro que pudieran afectar la capacidad para continuar desarrollando su objeto social o que pudiese verse vulnerado el principio de hipótesis de negocio en marcha a la fecha de presentación de los estados Financieros. Las operaciones si bien es cierto han sido impactadas por el fenómeno COVID-19, pandemia mundial decretada en el año 2020 a finales de marzo, las iniciativas de los directivos y las medidas puestas en marcha para mitigar los efectos proporcionan un ambiente de tranquilidad para la marcha futura de la Fundación.



### Partes relacionadas

Los principales saldos y transacciones de la Fundación con sus partes relacionadas durante los años 2020 y 2019 fueron los siguientes:

	2020	2019
Administradora Hospitalaria		
Préstamo	292.289	187.539

No hubo remuneraciones recibidas por el personal clave de la alta gerencia por el año 2020.

### NOTA 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos y las operaciones recibidas en moneda extranjera se convierten en moneda nacional a la tasa representativa del mercado de la fecha de operación y sus diferencias a favor y en contra se contabilizan en el estado de resultados.

**EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**, representan los recursos cuya liquidez es inmediata y su utilización se destina al funcionamiento y el desarrollo de su objeto.

### LAS INVERSIONES

La modalidad de renta fija predomina en la compra de títulos valores y el valor del mercado se reconoce, previo cumplimiento del reglamento interno para este tipo de transacciones. La diferencia entre el valor del mercado y el valor contable se registra en estado de ingresos y egresos de la entidad. El valor de las acciones periódicamente se reconoce con base en el valor intrínseco ya que los emisores no cotizan en bolsa.

### INVENTARIOS

Se registran el costo promedio de los libros científicos y al finalizar el año se ajustan las pérdidas por obsolescencia y deterioros en el estado de ingresos y egresos mediante autorización previa del Consejo Superior.



## **CUENTAS POR COBRAR**

Son los instrumentos financieros a corto plazo, originados en el momento de la aceptación de la obligación del deudor. Su deterioro se reconoce y su castigo se contabiliza previa aprobación del Consejo Superior. Los costos financieros de este rubro se mantienen mes a mes en el estado de Ingresos y egresos.

### **Deterioro de activos financieros:**

La Fundación evalúa periódicamente si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte. En relación con el deterioro de los deudores comerciales, El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas y los cambios en esas pérdidas esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados.

## **GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO– ACTIVOS INTANGIBLES**

Corresponden a la adquisición de primas sobre seguros, Las licencias de uso, suscripciones de biblioteca. Su amortizan se reconocen de acuerdo al tiempo de uso contra el estado de resultados.

## **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO– DEPRECIACIÓN**

Este rubro es presentado en el estado de situación financiera por su valor neto, resultado del valor histórico deteriorado por el valor de la depreciación acumulada, Las bajas de activos fijos en general se registra por el valor en libros, Las recuperaciones o malogros se contabilizan en el estado de resultados.

Los costos posteriores: los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento en la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento en la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Las tablas utilizadas para causar la depreciación de cada periodo son

:



<b>RUBROS</b>	<b>AÑOS</b>
Edificaciones	20
Muebles y Enseres	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de telecomunicaciones	5
Equipo Médico	10
Equipo de transporte	5
Material Bibliográfico	10

En las mejoras representativas que logran prolongar la vida útil de un bien se capitaliza, al igual que su mantenimiento con el fin de conservación se mantienen en el estado de egresos en la vigencia de desembolsos.

#### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Se reconocen al valor de la transacción ya sean activos o pasivos financieros incluyendo los costos de la operación, posteriormente su medición se ajusta al valor razonable y sus cambios son reconocidos en el estado de excedentes.

#### **CUENTAS POR PAGAR**

Corresponden a las acreencias originadas en los compromisos comerciales de la Fundación, con proveedores, tales como personas jurídicas y naturales. Son aprobadas en el comité de compras con representación del personal autorizado para tal caso.

Así mismo los espacios de práctica como rotaciones para la formación de los estudiantes y cuyos costos son derivados de estas actividades se amparan bajo convenios con las entidades respectivas, involucrando a los hospitales de San José–Sociedad de Cirugía de Bogotá y Hospital Universitario Infantil de San José.

#### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

La Fundación cuenta y reconoce las prestaciones sociales de los empleados, tales como vacaciones, cesantías. Intereses sobre cesantías, primas. Estas obligaciones laborales con base



en las normas laborales vigentes.

### **IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS**

Las imposiciones legales tanto nacionales y locales, tales como declaración de renta, ingresos y patrimonio, se presentan en forma física y por medios digitales. Las retenciones en la fuente se reconocen y pagan por periodos mensuales.

La Universidad ha solicitado oportunamente la calificación como entidad del régimen tributario especial y en la actualidad es reconocida por la Dian como entidad del régimen mencionado de acuerdo al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. También se mantiene la solicitud anual de calificación. Actualmente la responsabilidad es la del Régimen tributario especial.

### **INGRESOS DIFERIDOS**

La Institución como prestadora de servicios de educación superior en pregrado y posgrados, identifica sus ingresos recibidos anticipadamente. El valor neto reconocido es el resultado de disminuir a las matrículas las becas, descuentos y otras rebajas otorgados. Se amortizan al Ingreso de acuerdo al tiempo de duración del semestre o programa de extensión.

### **OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

Se reconocen los depósitos facilitados por estudiantes y entidades para un propósito específico

### **INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos ordinarios se miden por el valor razonable de acuerdo al servicio ofrecido y por recibir y las condiciones de pago definidas contractualmente exceptuando las imposiciones legales. Los servicios de educación superior cubren el tiempo de enseñanza, inicialmente reconocidos en un ingreso diferido y luego amortizable en el periodo de duración.

#### **La Universidad como arrendador:**

Los arrendamientos en los cuales la Universidad es un arrendador son clasificados como arrendamientos financieros. El ingreso proveniente de arrendamientos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE						
CIFRAS EN MILES DE PESOS						
ACTIVO						
Cuentas	NOTA	%	AÑOS		VARIACIÓN	
			2020	2019	ABSOLUTA	%
<b>CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4		46.921.365	9.403.367	37.517.998	399%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5		27.745.493	40.927.898	(13.182.406)	-32%
CUENTAS POR COBRAR	6		668.582	522.610	145.972	28%
DEUDORES VARIOS	7		10.265.283	7.632.905	2.632.378	34%
INVENTARIOS	8		126.700	140.293	(13.593)	-10%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>24%</b>	<b>85.727.423</b>	<b>58.627.073</b>	<b>27.100.349</b>	<b>46%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>						
BIENES INMUEBLES			59.832.143	59.903.896	(71.753)	-0,1%
BIENES MUEBLES			4.465.848	4.806.558	(340.711)	-7%
BIENES DE ARTE Y CULTURA			856.611	1.008.276	(151.665)	-15%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>9</b>	<b>19%</b>	<b>65.154.601</b>	<b>65.718.730</b>	<b>(564.129)</b>	<b>-0,9%</b>
<b>ACCIONES EN ENTES DE SALUD Y OTROS</b>						
ACCIONES EN ENTES DE SALUD Y OTROS			38.484.130	37.092.130	1.392.000	4%
<b>TOTAL ACCIONES EN ENTES DE SALUD Y OTROS</b>	<b>10</b>	<b>11%</b>	<b>38.484.130</b>	<b>37.092.130</b>	<b>1.392.000</b>	<b>4%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>						
DERECHOS FIDUCIARIOS	11		158.425.670	158.065.322	360.348	0,2%
ACTIVOS DIFERIDOS	12		3.673.369	4.584.058	(910.690)	-20%
OTROS ACTIVOS	13		17.195	31.979	(14.785)	-46%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>46%</b>	<b>162.116.234</b>	<b>162.681.359</b>	<b>(565.126)</b>	<b>-0,3%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>100%</b>	<b>351.482.387</b>	<b>324.119.293</b>	<b>27.363.095</b>	<b>8%</b>
<b>PASIVO</b>						
Cuentas		%	AÑOS		VARIACIÓN	
			2020	2019	ABSOLUTA	%
<b>CORRIENTE</b>						
OBLIGACIONES FINANCIERAS C.P.	14		0	5.000.000	(5.000.000)	-100%
PROVEEDORES	15		3.972.818	4.313.398	(340.580)	-8%
CUENTAS POR PAGAR	16		3.764.811	2.638.234	1.126.577	43%
OBLIGACIONES LABORALES	17		1.740.444	1.515.470	224.974	15%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	18		3.041.629	3.590.417	(548.788)	-15%
INGRESOS DIFERIDOS	19		25.019.295	19.901.931	5.117.364	26%
OTROS PASIVOS	20		2.785.326	2.752.009	33.317	1%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11%</b>	<b>40.324.323</b>	<b>39.711.459</b>	<b>612.865</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>11%</b>	<b>40.324.323</b>	<b>39.711.459</b>	<b>612.865</b>	<b>2%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>						
FONDO SOCIAL			912	912	-	0,0%
SUPERAVIT			57.873.244	57.833.049	40.195	0,1%
RESERVAS			207.707.486	185.946.947	21.760.539	12%
BENEFICIO DEL EJERCICIO			26.710.034	21.760.539	4.949.495	23%
IMPACTOS TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO REG			18.866.388	18.866.388	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>21</b>	<b>89%</b>	<b>311.158.064</b>	<b>284.407.835</b>	<b>26.750.229</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO</b>		<b>100%</b>	<b>351.482.387</b>	<b>324.119.293</b>	<b>27.363.094</b>	<b>8%</b>
Cuentas de orden deudoras			80.650.786	80.648.697	2.089	
Cuentas de orden acreedoras	27		80.650.786	80.648.697	2.089	

*Sergio A. Parra Duarte*

SERGIO A. UGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

*Florentino Bombiela Zambrano*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15489-T

*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No.127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta

Notas hacen parte de los estados financieros



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD								
ESTADO DE RESULTADOS EN DICIEMBRE 31 DE								
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)								
CUENTAS	NOTA	%	2020	%	2019	VARIACION		
						ABSOLUTA	RELATIVA	
MEDICINA PREGRADO		44,0%	34.152.989	46,7%	35.228.232	- 1.075.243	-3,1%	
MEDICINA POSGRADOS		30,6%	23.731.975	27,3%	20.634.822	3.097.154	15,0%	
ENFERMERIA PREGRADO		9,0%	6.993.048	8,4%	6.331.844	661.204	10,4%	
ENFERMERIA POSGRADOS		1,2%	914.088	1,0%	769.284	144.804	18,8%	
INSTRUMENTACION		4,1%	3.194.130	4,4%	3.314.343	- 120.213	-3,6%	
CITOHISTOLOGIA		0,5%	391.099	0,6%	452.121	- 61.022	-13,5%	
ADMON EMPRESAS		0,5%	396.913	0,3%	226.534	170.379	75,2%	
ADMON EMPRESAS POSGRADOS		4,2%	3.229.666	4,0%	3.046.680	182.986	6,0%	
PSICOLOGIA		1,8%	1.411.853	2,1%	1.586.530	- 174.677	-11,0%	
EDUCACION CONTINUADA		3,0%	2.297.782	3,7%	2.765.386	- 467.604	-16,9%	
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA		0,6%	462.230	0,7%	563.484	- 101.255	-18,0%	
PREUNIVERSITARIO		0,5%	365.881	0,8%	586.794	- 220.913	-37,6%	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>22</b>	<b>100,0%</b>	<b>77.541.655</b>	<b>100,0%</b>	<b>75.506.056</b>	<b>2.035.599</b>	<b>2,7%</b>	
<b>COSTOS TOTALES</b>		<b>% Contrib.</b>						
MEDICINA PREGRADO		21,6%	17.424.407	25,2%	19.052.409	- 1.628.002	-8,5%	
MEDICINA POSGRADOS		8,2%	17.392.125	22,3%	16.860.580	531.545	3,2%	
ENFERMERIA PREGRADO		3,9%	3.934.970	5,7%	4.331.720	- 396.750	-9,2%	
ENFERMERIA POSGRADOS		0,4%	582.560	0,7%	538.367	44.192	8,2%	
INSTRUMENTACION		1,3%	2.169.249	3,1%	2.363.432	- 194.183	-8,2%	
CITOHISTOLOGIA		-0,3%	610.671	0,8%	567.332	43.339	7,6%	
ADMON EMPRESAS		-0,1%	478.767	0,3%	224.677	254.090	113,1%	
ADMON EMPRESAS POSGRADOS		2,2%	1.536.890	1,9%	1.434.855	102.035	7,1%	
PSICOLOGIA		0,3%	1.189.958	1,7%	1.318.643	- 128.685	-9,8%	
EDUCACION CONTINUADA		1,1%	1.438.035	2,7%	2.071.772	- 633.737	-30,6%	
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA		0,0%	424.779	0,6%	482.503	- 57.725	-12,0%	
PREUNIVERSITARIO		0,3%	150.464	0,3%	214.116	- 63.653	-29,7%	
<b>TOTAL COSTOS TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>61,0%</b>	<b>47.332.875</b>	<b>65,5%</b>	<b>49.460.409</b>	<b>-2.127.534</b>	<b>-4,3%</b>	
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>		<b>39,0%</b>	<b>30.208.780</b>	<b>34,5%</b>	<b>26.045.647</b>	<b>4.163.133</b>	<b>16,0%</b>	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>24</b>	<b>10,0%</b>	<b>7.723.351</b>	<b>10,8%</b>	<b>8.146.093</b>	<b>- 422.742</b>	<b>-5,2%</b>	
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>29,0%</b>	<b>22.485.429</b>	<b>23,7%</b>	<b>17.899.554</b>	<b>4.585.875</b>	<b>25,6%</b>	
INGRESOS NO OP/NALES	25	6,5%	5.023.148	7,7%	5.810.906	- 787.758	-13,6%	
EGRESOS NO OPER/NALES	26	0,9%	711.885	2,5%	1.896.871	- 1.184.986	-62,5%	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>34,6%</b>	<b>26.796.691</b>	<b>28,9%</b>	<b>21.813.589</b>	<b>4.983.103</b>	<b>22,8%</b>	
<b>RECONOCIMIENTO IMPUESTO DE RENTA</b>		<b>0,11%</b>	<b>86.657</b>	<b>0,07%</b>	<b>53.050</b>	<b>33.607</b>	<b>63,3%</b>	
<b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>34,45%</b>	<b>26.710.034</b>	<b>28,82%</b>	<b>21.760.539</b>	<b>4.949.496</b>	<b>22,7%</b>	

*Sergio PARRA DUARTE*

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

*Florentino BOMBIELA ZAMBRANO*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15489-T

*Diana M. HERNANDEZ*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

## ESTADO DE RESULTADOS DE ACUERDO A FUNCIONES SUSTANTIVAS

A DICIEMBRE 31 DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

PROGRAMAS	% PART	INGRESOS	COSTOS Y GASTOS POR FUNCIONES SUSTANTIVAS						BENEFICIO OPERACIONAL	INGRESOS NO OP/NALES	EGRESOS NO OP/NALES	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
			DOCENCIA	INVESTIGACION	EXTENSION	APOYO ACAD. Y ADMON	GASTOS ADMON	TOTAL COSTOS Y GASTOS				
MEDICINA PREGRADO	44,04%	34.152.989	7.379.976	2.512.380	1.132.376	6.399.674	3.471.449	20.895.856	13.257.133	2.212.430	313.548	15.156.015
MEDICINA POSGRADOS	30,6%	23.731.975	9.761.109	1.215.168	1.574.147	4.841.701	2.408.752	19.800.877	3.931.098	1.537.357	217.876	5.250.579
ENFERMERIA PREGRADO	9,0%	6.993.048	1.530.991	425.954	319.275	1.658.751	710.286	4.645.257	2.347.792	453.010	64.201	2.736.600
ENFERMERIA POSGRADOS	1,2%	914.088	199.404	62.308	43.551	277.297	92.844	675.404	238.684	59.215	8.392	289.507
INSTRUMENTACION	4,1%	3.194.130	890.416	180.764	166.173	931.897	324.688	2.493.937	700.194	206.916	29.324	877.785
CITOHISTOLOGIA	0,5%	391.099	284.413	36.476	23.083	266.699	39.724	650.395	-259.297	25.335	3.591	-237.552
ADMON EMPRESAS	0,5%	396.913	227.286	30.623	28.775	192.082	40.364	519.131	-122.218	25.712	3.644	-100.150
ADMON EMPRESAS POSGRADOS	4,2%	3.229.666	521.820	178.545	58.939	777.587	327.924	1.864.814	1.364.852	209.218	29.651	1.544.420
PSICOLOGIA	1,8%	1.411.853	359.642	121.498	222.447	486.372	143.402	1.333.361	78.492	91.460	12.962	156.990
EDUCACION CONTINUADA	3,0%	2.297.782	0	0	1.264.362	173.673	126.754	1.564.790	732.993	148.850	21.095	860.748
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	0,6%	462.230	212.791	9.876	9.886	192.225	0	424.779	37.451	29.943	4.244	63.150
PREUNIVERSITARIO	0,5%	365.881	63.569	3.919	4.460	78.515	37.163	187.626	178.255	23.702	3.359	198.598
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>77.541.655</b>	<b>21.431.418</b>	<b>4.777.511</b>	<b>4.847.473</b>	<b>16.276.473</b>	<b>7.723.351</b>	<b>55.056.226</b>	<b>22.485.429</b>	<b>5.023.148</b>	<b>711.885</b>	<b>26.796.691</b>



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO			
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE			
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
	2020		2019
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>EXCEDENTE NETO</b>	<b>26.710.034</b>		<b>21.760.539</b>
Partidas que no requireren de utilización de efectivo :			
Depreciaciones	2.149.396		1.841.806
Provisiones	-		-
<b>Excedente operacional antes de cambios en el capital de trabajo</b>	<b>28.859.430</b>		<b>23.602.345</b>
Aumento / Disminución en inversiones	11.790.406		5.008.334
Aumento / Disminución en cuentas por cobrar	(2.778.348)		(3.279.526)
Aumento / Disminución en inventarios	13.593		(93.954)
Aumento / Disminución en propiedades			
Aumento / Disminución en otros activos	565.126		3.177.681
Aumento / Disminución en obligaciones financieras			
Aumento / Disminución en cuentas por pagar	1.010.971		830.949
Aumento / Disminución en ing rec. Por anticipado	5.117.364		2.754.547
Aumento / Disminución en otros pasivos	(515.471)		(807.366)
Aumento / Disminución en impactos nueva regulacion			247.818
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>15.203.641</b>		<b>7.838.483</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Aumento/Disminución de Propiedad Planta y Equipo	(1.585.267)		(6.405.834)
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(1.585.267)</b>		<b>(6.405.834)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Aumento/Disminución de Obligaciones a Largo Plazo	(5.000.000)		(26.247.819)
Superávit por Valorizaciones	40.195		69.609
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>(4.959.805)</b>		<b>(26.178.210)</b>
<b>DISMINUCION NETO DE EFECTIVO</b>	<b>37.517.999</b>		<b>(1.143.216)</b>
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del Período	9.403.366		10.546.582
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>46.921.365</b>		<b>9.403.366</b>

*Sergio Augusto Parra Duarte*

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

*Florentino Bombiela Zambrano*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15.489-T  
Contador

*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No.127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE (CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
	2020		2019
<b>FONDOS PROVISTOS:</b>			
<b>Excedente neto</b>	26.710.034		21.760.539
<b>Partidas que no requieren (proveen) efectivo:</b>			
Provisiones			
Depreciaciones	2.149.396		1.841.806
<b>Fondos provistos por las operaciones</b>	<b>28.859.430</b>		<b>23.602.345</b>
<b>Disminución en:</b>			
Efectivo o equivalente de efectivo			1.143.216
Inversiones	11.790.406		5.008.334
Deudores varios			244.782
Activos fijos			
Otros activos	565.126		3.177.681
Inventarios	13.593		
Superavit por valorizaciones			
<b>Aumento en:</b>			
Inventarios			
Proveedores			115.788
Cuentas por pagar	1.126.577		715.161
Obligaciones Financieras			
Ingresos recibidos por anticipado			2.754.547
Obligaciones Laborales	224.974		246.326
Otros pasivos	4.601.893		
Superavit por valorizaciones	40.195		69.609
Impacto marco nueva regulacion			247.818
	<b>47.222.194</b>		<b>37.325.607</b>
<b>FONDOS UTILIZADOS :</b>			
<b>Aumento en:</b>			
Efectivo o equivalente de efectivo	37.517.998		
Inversiones			
Cuentas por cobrar	145.972		
Deudores	2.632.377		3.524.308
Inventarios			93.954
Activos fijos	1.585.267		6.405.834
Otros Activos			
Propiedades			
<b>Disminucion en:</b>			
Proveedores	340.580		
Cuentas por pagar			
Obligaciones Financieras	5.000.000		26.247.819
Otros pasivos			1.053.692
Superavit por valorizaciones			
	<b>47.222.194</b>		<b>37.325.607</b>

*Sergio Arraiza*

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

*Florentino Bombiela*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15.489-T  
Contador

*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA  
T.P. No.127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBROS	FONDO SOCIAL	RESERVAS	REV/CION DEL PATRIMONIO	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	SUPERAVIT POR REV/ZACION	IMPACTOS TRANSICION AL NUEVO REGIMEN	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2005	912	9.823.787	2.156.901	3.850.731	2.992.530		18.824.861
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2006	912	13.674.518	2.820.681	3.296.284	7.031.001		26.823.396
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2007	912	16.970.802	2.820.681	4.733.393	4.902.083		29.427.871
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2008	912	21.704.195	2.820.681	6.060.219	6.825.263		37.411.270
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	912	27.764.414	2.820.681	7.418.314	10.599.202		48.603.523
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	912	35.182.728	2.820.681	35.776.912	9.148.545		82.929.778
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	912	63.541.328	2.820.681	8.392.514	8.499.234		83.254.669
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	912	71.933.842	2.820.681	8.506.825	26.764.082		110.026.342
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013	912	80.440.666	2.820.681	8.972.108	26.730.921		118.965.288
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	912	89.412.774	2.820.681	11.513.712	26.699.927		130.448.006
RESERVA PARA PLANTA Y EQUIPO		1.600.000					1.600.000
RESERVA PARA INVEST. Y DESARROLLO		1.900.000					1.900.000
RESERVA OBRAS CIVILES		6.513.712					6.513.712
RESERVA PARA DISMIN. DE INVERSIONES		1.500.000					1.500.000
SUPERAVIT EDIF. Y TERRENOS- AVAL ISA 2015					29.412.831		29.412.831
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					1.260.460		1.260.460
APLICACIÓN A RESERVAS				11.513.712			11.513.712
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2015				14.180.604			14.180.604
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO			2.820.680		546.440	11.773.078	14.047.318
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015</b>	<b>912</b>	<b>100.926.486</b>	<b>5.641.361</b>	<b>14.180.604</b>	<b>56.826.778</b>	<b>11.773.078</b>	<b>189.349.219</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		2.800.000					2.800.000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		1.900.000					1.900.000
RESERVA OBRAS CIVILES		8.000.000					8.000.000
RESERVA PARA DISMINUC. DE INVERSIONES		1.480.604					1.480.604
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					75.179		75.179
APLICACIÓN A RESERVAS				14.180.604			14.180.604
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2016				18.094.217			18.094.217
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						1.066.029	1.066.029
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016</b>	<b>912</b>	<b>115.107.090</b>	<b>5.641.361</b>	<b>18.094.217</b>	<b>56.901.957</b>	<b>12.839.107</b>	<b>208.584.643</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		1.600.000					1,600,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		2,850,000					2,850,000
RESERVA OBRAS CIVILES		12,500,000					12,500,000
RESERVA PARA DISMINUC. DE INVERSIONES		1,144,217					1,144,217
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					862,859		862,859
APLICACIÓN A RESERVAS				18,094,217			18,094,217
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2017				25,915,833			25,915,833
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						138,102	138,102
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>	<b>912</b>	<b>133,201,307</b>	<b>5,641,361</b>	<b>25,915,833</b>	<b>57,764,816</b>	<b>12,977,209</b>	<b>235,501,439</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		13,200,000					13,200,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		760,000					760,000
RESERVA OBRAS CIVILES		11,955,833					11,955,833
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					1,377		1,377
APLICACIÓN A RESERVAS				25,915,833			25,915,833
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2018				26,829,807			26,829,807
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO			5,641,361			5,641,361	-
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018</b>	<b>912</b>	<b>159,117,140</b>	<b>-</b>	<b>26,829,807</b>	<b>57,763,439</b>	<b>18,618,570</b>	<b>262,329,868</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		2,670,000					2,670,000
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		7,000,000					7,000,000
RESERVA OBRAS CIVILES		16,829,807					16,829,807
RESERVA PARA CAPACITACION PERSONAL		330,000					330,000
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					69,609		69,609
APLICACIÓN A RESERVAS				26,829,807			26,829,807
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2019				21,813,589			21,813,589
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO						247,818	247,818
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>	<b>912</b>	<b>185,946,947</b>	<b>-</b>	<b>21,813,589</b>	<b>57,833,048</b>	<b>18,866,388</b>	<b>284,460,884</b>
RESERVA ADQUISICION PLANTA Y EQUIPO		1,380,539					1,380,539
RESERVA PARA INVESTIG. Y DESARROLLO		7,000,000					7,000,000
RESERVA OBRAS CIVILES		13,000,000					13,000,000
RESERVA PARA CAPACITACION PERSONAL		380,000					380,000
SUPERAVIT EDIF. Y TERR. PATRIM. AUTONOMO					40,195		40,195
APLICACIÓN A RESERVAS				21,813,589			21,813,589
EXCEDENTES DEL EJERCICIO A DIC 31-2020				26,710,034			26,710,034
IMPACTOS NUEVO MARCO REGULATORIO							-
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>912</b>	<b>207,707,486</b>	<b>-</b>	<b>26,710,034</b>	<b>57,873,243</b>	<b>18,866,388</b>	<b>311,158,063</b>

*Sergio Augusto Parra Duarte*

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE  
Representante Legal

*Florentino Bombiela Zambrano*

FLORENTINO BOMBIELA ZAMBRANO  
T.P. No. 15.489-T  
Contador

*Diana M. Hernández*

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑA LOZA  
T.P. No. 127681-T  
Delegada de RHC Account Adviser SAS  
Ver opinión adjunta

Vigilada Mineducación

Centro: Cra. 19 No 8A - 32 PBX: (571) 353 81 00 • Norte: Cra. 54 No. 67A - 80 PBX: (571) 437 54 00

Línea Nal. Gratuita: 01 8000 113827 Bogotá D.C., Colombia

[www.fucsalud.edu.co](http://www.fucsalud.edu.co)



## Notas a los estados Financieros

### NOTA 4 –EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Cifras en Miles de pesos

	RECIBOS CAJA	VALOR	VALOR
	206882		17.653
	206993		17.653
	206994		13.054
	206995		14.128
	206996		16.317
	206997		17.653
	230104	18.182	
	230105	17.641	
	230106	18.182	
	230107	18.182	
	230109	16.807	
	230110	18.182	
	230111	18.182	
	230112	18.182	
	230113	10.064	
	230115	18.182	
	230116	18.182	
	230119	16.807	
	230659	18.182	
	230660	18.182	
	230661	18.182	
	230120	9.104	
	230121	18.182	
	230122	16.807	
	230123	16.807	
	230124	18.182	
	230125	6.184	
	230126	6.181	
	230127	1.094	
	230128	1.094	
	230130	6.184	
	230131	16.806	
	230132	15.126	
	230133	15.126	
	230134	16.806	
	230135	5.310	
	230136	5.313	
<b>FONDOS EN TRANSITO</b>			
<b>TOTAL RECAUDOS EN TRANSITO</b>		<b>435.627</b>	<b>96.458</b>

Recaudos recibidos en el último días de Diciembre consignados en bancos el primer hábil del año 2021.



FUCS

## CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS:

### 1. Cuentas corrientes

Banco de Bogotá	3.126.567	1.380.079
Bancolombia	3.701.885	3.416.251
GNB Sudameris	1.308	1.308
Helm Bank	30.475	46.704
Banco de Occidente	28.888	76.876
Davienda	15.134	2.677
<b>Total Cuentas Corrientes</b>	<b>6.904.257</b>	<b>4.923.895</b>

### 2. Cuentas de ahorros

Banco de Bogotá	7.711.254	2.668.878
Bancolombia	92.075	22.795
GNB Sudameris	853.830	154.249
Helm Bank	2.008.249	600.697
Banco de Occidente	25.880	35.170
Davienda	2.997	2.994
Pichincha	620.746	139.374
Banco Bogotá Miami	235.200	447.597
<b>Total Cuentas Ahorro</b>	<b>11.550.231</b>	<b>4.071.754</b>

Los saldos a 31 de diciembre, corresponden principalmente al recaudo por matrículas y demás actividades académicas realizadas por la institución, estos saldos son utilizados para cubrir los cargos operacionales. De igual forma se maneja la estrategia de mantener en mayor proporción el recaudo por matrículas en las cuentas de ahorros, obteniendo una rentabilidad por estos montos.

### 3. Fondo ahorro - Fondos de Inversión

Tesorería fucs	1.383	48
Credifondo- Itau	2.158	2.159
Itaú comisionista	182.265	31.413
Corredores asociados	14.336.037	179.411
Alianza de valores	9.181	3.843
Casa de bolsa	3.807.247	31.712
Btg pactual	1.634.226	17.541
Combustibles	2.300	2.300
Valores Bancolombia	8.056.454	42.832
<b>Total Fondos de Inversión</b>	<b>28.031.251</b>	<b>311.259</b>



Títulos de fácil conversión a efectivo, registrados al precio de costo y negociados con comisionistas de bolsa verificados con calificación AAA y sus beneficios financieros se negocian al promedio del ipc o ibr + 2 á 3 puntos, reconocidos en resultados de acuerdo a la liquidación de cada comisionista de bolsa. El valor presente del mercado se controla mensualmente en cuentas del activo o pasivo según sea el aumento o disminución mientras estén vigentes las colocaciones. Al realizarse o al término de las mismas o pasivo según sea el aumento o disminución mientras estén vigentes las colocaciones. Al realizarse o al término de las mismas. No existen restricciones significativas al uso de los fondos presentados en efectivo y equivalentes al efectivo

**TOTAL DISPONIBLE**

**46.921.365      9.403.367**

**NOTA 5 - INVERSIONES**

**DETALLE DE INVERSIONES A DIC 31 DE 2020**

Fecha de compra	Título	Comisionista	Emisor	Fecha vencimiento	Tasa nominal	Modalidad	Valor Nominal	Valor mercado Dic 2020	Total por especie
43333	ACCIONES	ITAU	FABRICATO	15/01/2021			54.902	254.745	254.745
43115	BONOS	CASA DE BOLSA	DAVIVIENDA	10/03/2021	IPC+4,19%	TV	1.500.000	1.516.200	
43894	BONOS	CORREDORES	BANCOLDEX	24/05/2021	00/01/1900	TV	500.000	510.773	
44043	BONOS	VALORES BANCOLOMBIA	BANCO OCCIDENTE	26/10/2021	00/01/1900	TV	3.000.000	3.167.700	5.194.673
43333	CDT	CORREDORES	BBVA	13/10/2021	5,6% EA	EA	500.000	523.479	
44416	CDT	CORREDORES	BANCOLOMBIA	08/08/2021	00/01/1900	TV	500.000	514.006	
43719	CDT	CORREDORES	POPULAR	19/03/2021	00/01/1900	TV	2.000.000	2.021.049	
43755	CDT	CORREDORES	AV VILLAS	15/02/2021	00/01/1900	TV	2.000.000	2.025.670	
43872	CDT	CORREDORES	BBVA COLOMBIA	10/03/2021	IPC+4,00%	TV	1.000.000	1.010.744	
43880	CDT	CORREDORES	BANCOLOMBIA	07/10/2021	IPC+4,30%	TV	1.000.000	522.125	
43742	CDT	ITAU COMISIONISTA	BANCOLOMBIA	17/05/2021	8,664+%	TV	1.000.000	1.023.520	
43742	CDT	ITAU COMISIONISTA	BANCO COLPATRIA	10/05/2021	00/01/1900	TV	1.000.000	1.036.050	
43721	CDT	VALORES BANCOLOMBIA	TUYA TF	13/03/2021	00/01/1900	TV	3.500.000	3.532.305	
43867	CDT	VALORES BANCOLOMBIA	TUYA TF	06/02/2021	00/01/1900	TV	2.400.000	2.427.624	
44134	CDT	VALORES BANCOLOMBIA	TUYA TF B360	30/10/2021	00/01/1900	TV	1.000.000	1.009.310	
43902	CDT	CASA DE BOLSA	DAVIVIENDA	15/01/2022	00/01/1900	TV	1.500.000	1.565.235	
43719	CDT	CORREDORES	POPULAR	18/03/2021	00/01/1900	TV	2.000.000	2.021.055	
44132	CDT	VALORES BANCOLOMBIA	RCI COLOMBIA IB1 B	23/08/2021	IB1+1,350 %	MV	1.200.000	1.205.256	20.437.428
43878	TINTITU	CORREDORES	TIT. PARTICIPACION	27/02/2021	NA	N/A	83.768	84.115	
42902	UPEI	CASA DE BOLSA	PAT ESTRATEGIAS IN	27/02/2021	00/01/1900	N/A	119.889	129.330	
42927	UPEI	CORREDORES	PATR ESTRATEGIAS	27/02/2021	00/01/1900	N/A	1.499.493	1.645.201	1.858.647
<b>TOTAL</b>							<b>27.358.052</b>	<b>27.745.492</b>	<b>27.745.493</b>



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

## RESUMEN DE INVERSIONES

	2020	2019
ACCIONES. Emitidas por fabricato . Rentas de tasa variable	<b>254.745</b>	<b>275.059</b>
BTG Pactual		2.540.020
Corredores Asociados	510.774	1.517.650
Casa de Bolsa	1.516.200	1.550.385
Valores Bancolombia	3.167.700	
<b>TOTAL BONOS</b>	<b>5.194.674</b>	<b>5.608.055</b>
Corredores Asociados	8.638.131	13.145.334
Casa de Bolsa	1.565.235	7.219.498
Itaú comisionista	2.059.570	2.065.990
Valores Bancolombia	8.174.495	10.855.267
<b>Total C.D.T</b>	<b>20.437.431</b>	<b>33.286.089</b>
Unidades de patrimonio		
Corredores Asociados	1.729.316	1.630.009
Casa de Bolsa	129.327	128.686
<b>Total Unidades de Patrimonio</b>	<b>1.858.643</b>	<b>1.758.695</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>27.745.493</b>	<b>40.927.898</b>

## NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

	2020	2019
Vigente	658615	516.641
31 - 60	279	996
61 - 90	4169	
91- 120	0	777
121 - 180	0	9.642
181 - 360	6025	3.987
de más 361	31459	30.022
Costos financieros	3165	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>703712</b>	<b>562.065</b>
<b>DETERIORO RECONOCIDO A CARTERA</b>	<b>35130</b>	<b>39.455</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>668582</b>	<b>522.610</b>

Corresponden a los créditos directos otorgados por la Institución a estudiantes por matrículas de los diferentes servicios.



**NOTA 7 DEUDORES VARIOS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>1 FINANCIACION OTORGADAS A ESTUDIANTES POR ENTIDADES FINANCIERAS</b>		
Bancolombia	6.153	13.374
Banco Pichincha	6.184	
Fundación Michelsen	9.500	
Fondo Nacional del Ahorro	27.855	
Fincomercio Ltda	34.303	
Refinancia SA.	37.208	17.695
Coopfuturo	51.157	16.064
Icetex.	4.993.061	2.395.924
<b>TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>5.165.421</b>	<b>2.443.058</b>
<b>2 ARRIENDOS</b>		
Estudios e inversiones medicas s. a Esimed SA.	2.622.293	2.622.293
IPS Medicina Esp.del Riesgo en Salud Sur SAS.	84.000	168.000
Café don Pedro	3.273	
Cafetería William Jaime Meek Granados.		7.500
Central Cervecera de Colombia SAS.		62.495
<b>TOTAL ARRIENDOS</b>	<b>2.709.565</b>	<b>2.860.287</b>
<b>3. ESTUDIOS Y CONVENIOS</b>		
Universidad Central	69.350	13.254
Universidad CES	30.207	16.553
Educo - Biomab IP SAS	4.000	
Educo - Centro de Atención diagnostica de Enfermedades Infecc	5.731	
Educo - aval Casa metrológica SAS.	694	7.819
Educo - Drug store SAS.		5.116
Educo -Caminos con Corazón	5.463	
Educo -Fundación Hospital San José Infantil	23.875	20.947
Educo -Fundación Sap Salud	20.000	
Educo - Eurociencia Colombia SAS. Evento traumatología		8.000
Educo - Sociedad Colombiana de Patología		5.000
Educop - Asoc. de Lab. Farma.de Inves. y Desarrollo o Afidro		27.795
Encuesta - Amgen Biotecnológica SAS.		34.000
Financiación Cooperativa Colombiana de Ingenieros - financiar.		8.042
Estudios Clínicos Iqvia rds INC.		30.140
Educo Hospital del Sarare Empresa Social del Estado.		25.300
Educo -Instituto de Evolución Tecnológica en Salud	36.000	
Educo -Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Información	5.731	
Educo -Medimas EPS SAS	580.500	580.500
Educo -Secretaria Distrital de Hacienda	55.257	
Educo -Sociedad Colombiana de Odontólogos	21.200	27.700
Estudio Abbvie SAS	4.000	
Estudio Amryt research ltd c/o syneos health llc	5.131	
Estudio Clínicos -Cardio Colombia	21.600	8.000
Estudios Clínicos -Centro Dermatológico Federico Lleras	4.957	
Estudios Clínicos -Covance Colombia Services Ltda	4.000	
Estudios Clínicos -Glaxosmithkline	7.964	7.376
Estudios Clínicos -Kantar Health France	16.490	42.370
Estudios Clínicos -Merck Sharp & Dohme Colombia	45.894	11.600
Varios menores a 4 millones	52.461	52.900
Hospital Inf. de San José- Operac. Clínica Nogales	2.246.542	1.718.444
Hospital de San José - Operación Clínica Nogales	2.022.277	656.277
Préstamo a E-Salud S.A.S. - capital de trabajo	100.000	100.000
Dividendos por cobrar- Clínica Los Nogales	-	894.162
<b>TOTAL ESTUDIOS Y CONVENIOS</b>	<b>5.389.325</b>	<b>4.301.296</b>
<b>4. PRESTAMOS</b>		
Préstamos a personal para Capacitaciones	1.363	1.534
Créditos otorgado a personal vinculado	26.372	5.488
Capital de trabajo para Administradora Hospitalaria	292.289	187.539
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>320.024</b>	<b>194.561</b>
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS SIN DETERIORO</b>	<b>13.584.335</b>	<b>9.799.202</b>



**DETERIORO DE DEUDORES VARIOS reflejados en el presente año**

Abbvie SAS	-	4.000	
Caminos con corazón SAS	-	2.732	
Cardio Colombia SAS	-	1.200	
Casa metrológica SAS	-	694	3.910
Cirugen SAS	-	1.000	1.000
Clínica Norte		-	1.980
Epidermique		-	1.500
Farma de Colombia SAS		-	164
Iqvia RDS INC		-	4.354
Estudios e inversiones medicas s. a esimed SAS	-	2.622.293	1.859.178
Gineco obstetras hospital de san José sociedad limitada	-	1.125	
Glaxosmithkline	-	85	
Ips medicina especializada del riesgo en salud sur SAS	-	84.000	
Medical duarte zf SAS	-	2.675	
Medimas eps SAS	-	580.500	290.250
Nefrológica LTDA	-	1.000	1.000
Restcafe SAS	-	2.389	
Sociedad colombiana de odontólogos estética LTDA	-	13.360	1.400
Universidad Militar Nueva Granada		-	1.561
Kantar Health France	-	2.000	
<b>TOTAL DETERIORO DE DEUDORES VARIOS</b>	-	<b>3.319.053</b>	<b>2.166.297</b>
<b>TOTAL NETO DEUDORES VARIOS</b>		<b>10.265.283</b>	<b>7.632.905</b>

1. Corresponde a financiaciones concedidas de entidades financieras a los estudiantes por concepto de matrículas.
2. Operaciones reconocidas por arrendamientos sobre inmuebles mediante contratos suscritos.
3. Convenios suscritos con entidades para proyectos de cooperación y de programas destinados al desarrollo.
4. Corresponde a préstamos transitorios de la Institución a trabajadores para cubrir costos de capacitaciones y necesidades personales y anticipo transitorio a Administradora Hospitalaria.

**NOTA 8 TOTAL INVENTARIOS**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Material de libros y credenciales laboratorio BLS	22.207	34.204
Libros científicos	104.493	106.089
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<u>126.700</u>	<u>140.293</u>

Se mantienen existencias al cierre del ejercicio en libros dispuestos para los cursos en el laboratorio de simulación y los libros científicos los cuales son ofertados a los estudiantes de los diferentes servicios.

La valoración de estos se actualiza mediante los precios promedios del mercado.

## NOTA 9 ACTIVOS FIJOS

CONCEPTO	Terrenos	Edificios y estructuras	Maquinaria	Equipo de informática (hardware) y comunicación	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de transporte	Otros activos fijos depreciables	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 1 a 7
1. Valor de los activos a costo histórico al final del año 2019	55.057.997	6.024.916	7.677.683	4.059.949	1.614.907	768.144	1.602.286	76.805.882
2) Valor de la depreciación acumulada al final del año 2019		1.515.517	4.968.708	2.736.116	841.199	431.600	594.009	11.087.149
<b>Inversiones en activos fijos realizadas en el año:</b>								
3) Valor compra de activos (nuevos y usados)	-	-	419.204	140.931	23.791	139.436	21.740	745.101
4) Valor causado en el año por las construcciones en curso	580.891							580.891
5) Valor causado en el año por la maquinaria en montaje								-
6) Valor causado en el año por mejoras y reformas a los activos								-
7) Valor causado en el año por Activos producidos para uso propio								-
8) valor causado en el año por Leasing financiero con opción de compra								-
9) Total inversiones en activos fijos (= 3 a 8)	580.891	-	419.204	140.931	23.791	139.436	21.740	1.325.992
<b>Venta de activos fijos realizadas en el año:</b>								
10) Valor de los activos vendidos en el año a costo histórico								
11) Depreciación acumulada de los activos vendidos en el año			290.694	337.277	63.707	102.000	7.158	800.836
12) Utilidad en venta de activos (vendidos en el año)								
13) Pérdida en venta de activos (vendidos en el año)								
<b>Retiros y traslados de activos fijos realizadas en el año:</b>								
14) Valor de los activos retirados en el año (incluye baja de activos)			297.927	349.361	63.907	102.000	4.554	817.749
15) Depreciación acumulada de los activos retirados en el año								
16) Pérdida en retiro de activos								
17) Valor de los activos recibidos por traslado en el año a costo histórico								
18) Depreciación acumulada de los activos recibidos por traslado								
19) Valor de los activos enviados por traslado en el año a costo histórico								
20) Depreciación acumulada de los activos enviados por traslado								
21. Valor de los activos a costo histórico al final del año (1+9-10-14+17-19) AÑO 2020	55.638.888	6.024.916	7.798.960	3.851.519	1.574.791	805.580	1.619.471	77.314.125
22) Valorizaciones causadas en el año								
23) Desvalorizaciones causadas en el año								
24). Gasto depreciación causada en el año		316.144	523.677	630.653	157.800	79.367	165.571	1.873.211
25) Valor de la depreciación acumulada al final del año (2-11-15+18-20+24) AÑO 2020		1.831.661	5.201.690	3.029.492	935.292	408.967	752.422	12.159.523

Los activos fijos de la Fundación se registran al valor de compra y se mantiene una depreciación de acuerdo a las políticas descritas en este informe. Actualmente se dan de baja aquellos elementos mediante solicitud de obsolescencia y luego aprobada por el Concejo Superior.

En el presente año se puso en marcha la actualización del módulo de activos retirando aquellos ítems que figuraban desde su creación para mejor visualización y control de los mismos. La Fundación no tiene ninguna restricción ni prenda sobre este rubro.



**NOTA 10 ACCIONES EN ENTIDADES DE SALUD**

	No. Ex.	PARTICIPACION	2020	2019
Inversión en la Clínica los Nogales SAS	6.960.000	16,00%	11.640.000	11.640.000
Administradora Hospitalaria de San José SAS	1.000	33,00%	645.000	645.000
E- Salud	40.289	40,29%	924.490	924.490
Green Circle Desarrollos Inmobiliarios SAS	45.000	12,00%	12.480.000	12.480.000
Clínica Santa Mónica SAS	1.800.000	12,00%	4.992.000	3.600.000
Sociedad Gimnasio Domingo Savio SAS	371.242	95,00%	6.175.000	6.175.000
Medicadiz SAS	50.000	2,14%	1.625.640	1.625.640
Trustem s.a.s.	2.000	10,26%	2.000	2.000
<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>38.484.130</b>	<b>37.092.130</b>

Inversiones en entidades como escenarios de práctica mediante las debidas autorizaciones del Consejo Superior y con miras a mantener y fortalecer la función sustantiva de la Educación Superior.

Su registro se realiza con base en el valor de transacción ya que no hay cotización en bolsa. No se registran valorizaciones ni desvalorizaciones que afecten deterioros significativos en el valor patrimonial de sus emisores.

**NOTA 11 DERECHOS FIDUCIARIOS**

	2020	2019
<b>1.FIDUCIA ITAU 390652</b>		
Comprende instalaciones del Hospital Infantil de San José		
TERRENOS	8.045.338	8.045.338
EDIFICACIONES	105.364.008	104.902.948
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	40.195	67.609
<b>SUB TOTAL FIDUCIA 390652</b>	<b>113.449.541</b>	<b>113.015.895</b>
<b>2 FIDUCIA ITAU -CAJICA TERRENOS SAN ISIDRO Y NARANJOS</b>	22.439.887	22.439.887
CONSTRUCCION CARRETEABLE DE INGRESO	705.000	705.000
<b>SUB TOTAL FIDUCIA CAJICA 322441</b>	<b>23.144.887</b>	<b>23.144.887</b>
<b>3 FIDUCIA ALIANZA TENJO PORTE SANTA ANA YSANTACRUZ</b>	6.750.883	6.716.995
DEPRECIACION ACUMULADA	- 862.860	- 585.392
<b>SUBTOTAL FIDUCIA TENJO NEGOCIO 32170</b>	<b>5.888.023</b>	<b>6.131.603</b>
<b>4 . FIDUCIA ITAU INMUEBLE PARALELO 108 Y PARQUEADEROS</b>	3.576.639	3.576.639
<b>SUB TOTAL FIDUCIA PARALELO 108 FIDUCIA ITAU</b>	<b>3.576.639</b>	<b>3.576.639</b>
<b>5. FIDUCIARIA BOGOTA - CLINICA LA SALLE -CUCUTA</b>	12.366.580	12.196.298
<b>SUB TOTAL FIDUCIARIA BOGOTA C. LA SALLE CUCUTA</b>	<b>12.366.580</b>	<b>12.196.298</b>
<b>TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS</b>	<b>158.425.670</b>	<b>158.065.322</b>



1. El negocio 310426 de la fiduciaria Itaú se consolido con el negocio 390652 cumpliendo los lineamientos del nuevo contrato de operación en las instalaciones del hospital infantil de San José.

2; 3; 4; 5 Inmuebles asignados para escenarios de práctica a estudiantes, objetivo en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Fundación.

### NOTA 12 ACTIVOS DIFERIDOS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>		
SEGUROS	16.948	27.940
SUSCRIPCIONES	257.243	209.913
LICENCIAS ACTIVAS	579.843	611.141
<b>TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS</b>	<b>854.034</b>	<b>848.994</b>
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		
CONVENIO DE COOPERACION HSJ	-	76.927
LICENCIAS		
BECAS PERIODOS FUTUROS	368.889	436.327
DISMINUCIONES VALAOR MERCADO INVERSIONES	2.450.446	3.221.810
<b>TOTAL CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>2.819.335</b>	<b>3.735.064</b>
<b>TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>3.673.369</b>	<b>4.584.058</b>

### MOVIMIENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS

<b>MOVIMIENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>SALDO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>		
		<b>CAUSACIONES</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>NUEVO SALDO</b>
1.Seguros	27.940	124.867	135.859	16.948
2. Suscripciones	209.913	624.207	576.877	257.243
3.Licencias	611.141	986.903	1.018.200	579.844
4. Convenio H.S.J	76.927	239.554	316.481	-
5.Descuentos a diferir	436.327	19.823.714	19.891.152	368.889
6.Disminuciones en inversiones	3.221.810	1.712.216	2.483.581	2.450.445
<b>TOTAL</b>	<b>4.584.058</b>	<b>23.511.461</b>	<b>24.422.150</b>	<b>3.673.369</b>

Las amortizaciones con cargo a resultados se registran de la siguiente forma:



### 1. Seguros

Según vigencia de la póliza.

### 2. Suscripciones

Por el período de su vigencia.

### 3. Licencias

Mediante la modalidad del contrato, mensual, bimestralmente, trimestral y semestral.

### 4. Convenios

Se amortizan mensualmente el valor de cada periodo académico

Con base en los acuerdos de facultad se difieren dentro de cada semestre.

### 5. Descuentos a diferir

Con base en los acuerdos de facultad se difieren dentro de cada semestre.

### 6. Disminuciones en inversiones

Se reconocen temporalmente mientras se realiza la inversión con base en la variación del mercado, reportada por las entidades financieras.

Las amortizaciones se cargan o abonan a resultados según sea la pérdida o utilidad.

## NOTA 13 OTROS ACTIVOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. ANTICIPOS CONTRATISTAS		
PLINCO S.A. - Diseño Hidráulico Hostal FUCS		8.850
A&G ING. ELECTRICA SAS - Contrato diseño elec. Hostal FUCS		10.500
<b>SUB TOTAL ANTICIPOS</b>		<b>19.350</b>
<b>1. Legalización de anticipos por presentación de cuentas sobre obras de edificio SAP</b>		
<b>1 OTROS AVANCES</b>		
SANDRA M. GOMEZ - mantenim. equipo de música	165	28
COOLING S.A.S.- estudio bioclimático campus FUCS		120
APOYOS A ESTUDIANTES PENDIENTES DE ENTREGA		165
CLÍNICA DEL DOLOR SAS- cuota ecógrafo	5.940	1.226
IVAN DARIO SIERRA BAUTISTA	2.250	
LIBIA I ACUÑA - estudios clínicos	2.000	2.000
PTO. SAS- obra pozo Cajicá		2.250
PATRICIA INES VILLAMIL PARRA - trabajo 85 años ortopedia	6.840	6.840
<b>SUB TOTAL OTROS AVANCES</b>	<b>17.195</b>	<b>12.629</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>17.195</b>	<b>31.979</b>



## NOTA 14 OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1 BANCOS NACIONALES - ITAÚ - CORTO PLAZO		1.000.000
1 BANCOS NACIONALES - ITAÚ - LARGO PLAZO		4.000.000
<b>TOTAL OBLIGACIONES ENTIDADES FINANCIERAS</b>		<b><u>5.000.000</u></b>

Endeudamiento adquirido con GNB- Sudameris para apalancar escenarios de práctica de Ibagué y Cúcuta.

Pasivo financiero cancelado en 2020.

## NOTA 15 PROVEEDORES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>POR SUMINISTROS</b>	<b>415.375</b>	<b>1.112.298</b>
Compras para cumplir con el objeto de la Fucs y su causación se reconoce como Activos, Costos y Gastos.		
<b>RETEGARANTÍAS AULAS FUCS</b>	<b>40.914</b>	40.914
Acreencias a favor de contratistas de obra del edificio Segio A Parra, pasivos a la vista y pagaderos mediante ls actas de entrega a conformidad		
<b>CONVENIOS - ESPACIOS DE PRÁCTICA</b>		
Administradora Country S.A.		4.609
Cad Psicoterapéutico y Reeducativo San Rafael SAS	6.109	13.164
Centro de Control de Cáncer	3.697	3.697
Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		197
Centro Integral de Rehabilitacion de Colombia Cirec	1.454	2.316
Centro Médico Imbanaco de Cali S.A.	1.295	3.127
Centro Oriente		23.157
Centro Policlínico del Olaya CPO SAS		1.613
Clínica Colsanitas S.A.	1.419	21.608
Clínica Ibagué S.A	473	
Clínica de Nuestra Señora de la Paz		862
Clínica del Occidente S.A	12.523	3.425
Clínica los Nogales S.A.S		31.147
Clínica Marly S.A.		1.295
Clínica San José de Cúcuta S.A	1.553	3.477



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

Clínica Santa Mónica S.A.S.		2.400.000
Colsubsidio -Caja de Compensacion Fliar		16.956
Comfamiliar		538
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad	1.656	5.097
Dirección de Sanidad Policía Nacional	2.705	2.705
Fundación Abood Shaio		35.307
Fundación Cardio-Infantil	10.017	9.229
Fundación Centro de Rehabilitacion para Niños con Labio y Paladar Fisurado Fisulab		725
Fundación Centro Latinoamericano de Investigación y Entrenamiento en Cirugía de Mínima Invasión	64	119
Fundación Homi Hospital la Misericordia	8.699	71.452
Fundación Hospital Infantil Universitario De San José	134.657	
Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul		4.454
Fundación Liga Central Conta la Epilepsia		440
Fundación Operación Sonrisa		1.576
Fundación Para La Promoción Del Desarrollo Humano Y Social Promoviendo	680	
Fundación San Pedro Claver	1.894	1.894
Fundación Valle de Lili		3.911
Genetix		1.075
Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca		42.624
Hospital Central Policía Nacional	8.428	5.709
Hospitall Mario Gaitán Yanguas E.S.E	1.378	1.109
Hospital Pablo Tobón Uribe	464	1.277
Hospital Pedro León Álvarez Díaz de la Mesa Cundinamarca		10.023
Hospital San Rafael II -Cáqueza Cundinamarca	8.470	5.998
Hospital Santa Clara		10.734
Hospitall Universitario Clínica San Rafael	10.878	34.317
Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E	6.944	5.534
Hospital Universitario Fundación Santa Fé de Bogotá	30.023	28.829
Imevi Salud Visual Integral	803	388
Instituto de Ortopedia Roosevelt	2.815	17.348
Instituto Nacional de Cancerologia	16.451	85.766
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	109.392	71.822
Medical Duarte ZF S.A.S	206.986	38.227
Organización Clínica General Del Norte	1.230	
Pontificia Universidad Javeriana	544	
Procardio Servicios Medicos Integrales Ltda	1.063	
Promotora Medica Las Americas S.A	2.072	
Radioterapia Oncologica Marly S.A.	2.742	
Riesgo de Fractura S.A		1.943
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	49.497	46.296
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	29.098	2.091
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	20.469	76.466
Umaf Ltda		4.511
<b>Subtotal espacios de práctica y convenios</b>	<b>698.642</b>	<b>3.160.186</b>



Los convenios para ejercer la práctica estudiantil se reconocen mediante los contratos celebrados con las diferentes IPS.

**LEY DE RESIDENTES**

Administradora Country S.A.	462	
Clínica Colsanitas S.A.	37.498	
Clínica Del Occidente S.A	979	
Clínica Los Nogales S A S	58.250	
Clínica Marly S.A.	1.360	
Clínica San José De Cúcuta S.A	1.166	
Colsubsidio -Caja De Compensacion Fliar	21.211	
Dexa Diab Servicios Medicos Limitada	2.448	
Fundación Abood Shaio	8.000	
Fundación Cardio-Infantil	10.085	
Fundación Centro De Rehabilitación Para Niños Con Labio Y Paladar Fisurado Fisulab	37	
Fundación Homi Hospital La Misericordia	265.050	
Fundación Hospital Infantil Universitario De San José	1.642.845	
Fundación Hospitalaria San Vicente De Paul	777	
Genetix	337	
Hospital Militar Central	9.544	
Hospital Pablo Tobon Uribe	3.996	
Hospital Universitario Clínica San Rafael	70.933	
Instituto De Ortopedia Roosevelt	8.364	
Instituto Nacional De Cancerologia	144.750	
Procardio Servicios Medicos Integrales Ltda	70.786	
Radioterapia Oncologica Marly S.A.	5.203	
Riesgo De Fractura S.A.	2.379	
Sociedad De Cirugia De Bogota Hospital De San Jose	451.427	
<b>Subtotal Ley de Residentes</b>	<b>2.817.887</b>	
<b>Compromisos y acreencia con entidades de salud donde se realizan rotaciones de estudiantes de acuerdo a la normatividad actual</b>		
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>	<b>3.972.818</b>	<b>4.313.398</b>

**NOTA 16 CUENTAS POR PAGAR**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>HONORARIOS</b>		
Andrea Carolina Rodríguez Salas		396
Eyder Eduardo Bermúdez Blanco		677
Especialistas Cirujanos Plásticos Ltda		1.535
Cesar Cortés		4.325
Daniel Lorenzo Espinosa Redondo		738
Juliana Fernandez Jaramillo		1.323
<b>Subtotal Honorarios</b>		<b>8.994</b>

Compromisos con catedráticos no vinculados a la Institución y otros profesionales.



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>			<b>155.669</b>	<b>151.601</b>
Retenciones causadas pagaderas en el mes de diciembre				
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			<b>164.101</b>	<b>184.657</b>
Reconocimiento del Impuesto de Industria local por el bimestre noviembre - diciembre, declaración presentada con pago oportunamente en enero 2020				
<b>IMPUESTO DE RENTA</b>			<b>18.093</b>	<b>5.706</b>
Impuesto de Renta del año 2020				
<b>RESUMEN DE COSTOS NO PROCEDENTES</b>				
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	SERV PUBLICOS Y ALIMENTACION	781		51.620
FUND HOSPITAL INFANTIL DE SAN JOSE	SERV PUBLICOS Y ALIMENTACION	68.114		70.729
ORIENTACION UNIVERSITARIA	COSTOS PRUEBAS CTC	9.749		
CONVENIOS CLINICA MEDICAL DUARTE	COSTOS SIN FACTURAR	121.096		
CONVENIOS OTRAS ENTIDADES	ROTACIONES ESTUDIANTES	106.268		
SOCIEDADES MEDICAS	INTERNOS ROTATORIOS			119.965
CLINICA IBAGUE	CUENTA INTERASEO	99.221		
EMPRESAS DE SERVICIOS	SERVICIOS PUBLICOS	9.668		
EDUCACION CONTINUADA	DOCENCIA CURSOS BLS ACLS	18.386		22.931
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS NO PROCEDENTES</b>		<b>433.283</b>		<b>265.245</b>
IMPUESTO RECONOCIDO			86.657	53.049
APLICACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL AÑO			68.564	47.343
IMPUESTO NETO PRESENTE AÑO			<b>18.093</b>	<b>5.706</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>				
Aportes a entidades promotoras de salud			264.873	275.159
Aportes parafiscales			215.739	148.821
Aporte a Riesgos Laborales			25.091	
Aportes a fondos			219.015	210.890
Libranzas- embargos judiciales			4.725	3.439
Becas e icetex y terceros			1.913.777	1.593.624
Fondo Juan Didomenico			6.236	6.236
Coopserfun			134	193
Aportes a E.P.S medicina prepagada			3.758	3.728
Cuentas ahorros y fomentos - afc			16.319	7.218
Telefonía celular Movistar				529
Servicios a Emermedica			509	508
CxP Hospital San José			417.905	
CxP Hospital Infantil de San José			338.867	
Costo financiero préstamo itaú- op swap				36.930
<b>Subtotal otras cuentas por pagar</b>			<b>3.426.948</b>	<b>2.287.275</b>
Acreencias a EPS, Cajas de Compensación y Fondos de Pensión y Saldos a favor por reintegros a estudiantes recibidos por Icetex y descuentos por conceptos de nómina a favor de entidades de ahorros. Reconocimientos asistenciales y alimentación a hospitales				
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>3.764.811</b>	<b>2.638.233</b>

Vigilada Mineducación

Centro: Cra. 19 No 8A - 32 PBX: (571) 353 81 00 • Norte: Cra. 54 No. 67A - 80 PBX: (571) 437 54 00

Línea Nal. Gratuita: 01 8000 113827 Bogotá D.C., Colombia

[www.fucsalud.edu.co](http://www.fucsalud.edu.co)



#### NOTA 17 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Nóminas pendiente de pagar	3.481	20.748
Cesantías	1.344.926	1.159.498
Intereses sobre Cesantias	159.670	135.619
Vacaciones	232.367	199.605
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b><u>1.740.444</u></b>	<b><u>1.515.470</u></b>

#### NOTA 18- OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1 Aumentos en el valor razonable de inversiones sin vencer a corto plazo por :		
Corredores Asociados	760.816	523.697
Casa de Bolsa	322.360	644.599
Btg Pactual		506.851
Valores Bancolombia	355.984	412.511
Itaú Comisionista de Bolsa	1.602.469	1.502.759
<b>TOTAL AUMENTOS EN INSTRUMENTOS</b>	<b><u>3.041.629</u></b>	<b><u>3.590.417</u></b>

El aumento generado en el valor del mercado de inversiones temporales se reconoce como un mayor en la operación y en la redención el beneficio o pérdida se registra en los resultados de la Fundación.



**NOTA 19 – INGRESOS DIFERIDOS**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Medicina Pregrado	14.697.565	11.578.278
Enfermería Pregrado	2.063.163	1.698.613
Instrumentación Pregrado	776.505	847.310
Administración de Empresas Pregrado	160.536	64.489
Psicología Pregrado	285.483	302.148
Citohistotecnología Pregrado	53.338	103.488
Atención Prehospitalaria	98.991	103.317
<b>Total pregrado</b>	<b><u>18.135.582</u></b>	<b><u>14.697.644</u></b>
Medicina Posgrado	4.033.612	2.997.163
Enfermería Posgrado	342.342	296.194
Administración Posgrado	86.680	118.939
Gerencia de la Salud-Virtual	658.958	540.908
Mercadeo de la salud	245.170	
<b>Total posgrado</b>	<b><u>5.366.762</u></b>	<b><u>3.953.204</u></b>
Preuniversitario	123.773	259.768
Estudios de homologación	5.267	14.531
Reserva de cupo	89.166	65.458
Otros- pecuniarios- maestrías	1.298.745	911.326
<b>Total otros ingresos</b>	<b><u>1.516.952</u></b>	<b><u>1.251.084</u></b>
<b>TOTAL INGRESOS DIFERIDOS</b>	<b><u>25.019.295</u></b>	<b><u>19.901.931</u></b>

Producto de los pagos de matrículas del periodo 2021-1 se crean los ingresos por los diferentes conceptos y por facultades a fin de reconocer su amortización en el estado de ingresos en el año 2021.



**NOTA 20 – OTROS PASIVOS**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Empleados	36.102	17.958
Licencias no remuneradas	14.030	14.030
Coordinaciones e. continuada	71.139	71.139
Entidades externas	213.169	135.403
Personas Naturales	500	500
Lockers	16.480	12.874
Actividad Cena	23.099	22.974
Rendimientos Financieros	485	485
Donaciones proyección social	30.030	
Becas covid	5.300	
<b>Subtotal aportes Fondo Futuro</b>	<b>410.334</b>	<b>275.364</b>
Fondos originados por la contribución de empleados y entidades externas y actividades apoyadas por la Fundación para apoyos estudiantiles		
Fondo Proyección Social	50.606	50.606
<b>Subtotal proyección social</b>	<b>50.606</b>	<b>50.606</b>
Fondo creado por rectoría para mantener y desarrollar programas de proyección estudiantil y sectores marginados		
" Reconocimiento Becas Fucs	688.112	165.018
Ingresos de terceros para Seguros Estudiantiles	48.210	42.123
""Project Hope	20.458	
/Avales	5.572	
Dosímetros	900	
Ecaes	11	
% Depósitos Autorías Libros Científicos	220.442	204.954
* Depósitos para Estudios Clínicos	166.840	329.706
** Espacios Cardio Protegidos	826	826
*** Ingresos de Colciencias proy. de Investigación	1.100.409	1.618.226
**** Fondo Bienestar Empleados - Proyecta	72.506	65.186
<b>Subtotal ingresos recibidos para terceros</b>	<b>2.324.286</b>	<b>2.426.039</b>
"Mediante acuerdos de Concejo Superior se generan las partidas de apoyos de becas		
""Proyecto de Educación Continuada para capacitación		
/Ingresos recibidos de estudiantes para aval operaciones de crédito de los mismos		
//Valores para atender pruebas Icfes		
# Se reconocen los depósitos de estudiantes para los amparos a los mismos estudiantes		
% Se mantienen recursos para ediciones científicas		
* Fondos administrados por la Fucs para investigaciones clínicas apoyados por laboratorios		
** Programa de Espacios para la prevención de ataques del corazón en espacios públicos		
*** Fondos recibidos de Colciencias para apoyo a la investigación		
**** Registro de apoyos de proyecta para atender bienestar de la población institucional		
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>2.785.226</b>	<b>2.752.009</b>



## NOTA 21 – ACTIVO NETO

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>FONDO SOCIAL</b>	912	912
<b>RESERVAS</b>		
RESERVAS FUTUROS ENSANCHES	13.000.000	13.000.000
RESERVAS PLANTA EQUIPO	42.743.573	41.363.035
RESERVA SERVICIO DEUDA PATRIMONIO AUTONOMO	11.451.311	11.451.311
RESERVA COMPRA DE M. ENSEÑANZA	1.233.393	1.233.393
RESERVAS OBRAS CIVILES	103.886.500	90.886.500
RESERVAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLOS	28.057.886	21.057.886
RESERVA DESVALORIZACIÓN INVERSIONES	6.624.824	6.624.823
RESERVA CAPACITACIÓN PERSONAL	710.000	330.000
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>207.707.487</b>	<b>185.946.948</b>
REV/ZACIÓN DEL PATRIMONIO - RECLASIFICACION A IMPACTOS NIIF		-
<b>REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO</b>		-
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		21.760.539
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>26.710.034</b>	<b>21.760.539</b>
SUPERÁVIT DONACIONES	948.834	948.834
REVALORIZACIONES/ TERRENOS Y EDIFICIOS VALOR RAZONABLE	56.924.409	56.884.214
<b>TOTAL SUPERÁVIT</b>	<b>57.873.243</b>	<b>57.833.048</b>
RECONOCIMIENTOS IMPACTOS NIIF	18.866.388	18.866.388
<b>TOTAL IMPACTOS AL NUEVO MARCO NIIF</b>	<b>18.866.388</b>	<b>18.866.388</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>311.158.064</b>	<b>284.407.835</b>

Se incrementan las reservas ordenadas por el Concejo Superior con los excedentes del ejercicio.

El ejercicio de 2019 fijó un excedente de **\$21.760.539** y el año 2020 un beneficio de **\$26.710.034**.

Finalmente se procede al reconocimiento de superávit del resultado del patrimonio Itaú fiduciaria No. 390652 por valor de **40 millones 195 mil**.



HISTÓRICO DE ASIGNACIONES PERMANENTES								
AÑO	VR EXCEDENTES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2017	25.915.832	21.570.832	4.345.000					
2018	26.829.807		7.000.000	10.500.000	9.329.807			
2019	21.760.539			7.900.000	8.360.539	5.500.000		
2020	26.796.691				1.542.715	8.124.515	11.300.000	5.829.461
<b>TOTAL ASIGNACION POR AÑO</b>		<b>21.570.832</b>	<b>11.345.000</b>	<b>18.400.000</b>	<b>19.233.061</b>	<b>13.624.515</b>	<b>11.300.000</b>	<b>5.829.461</b>

**EJECUCION DE ASIGNACIONES PERMANENTES**

ACTIVOS FIJOS	1.154.802	1.179.258	1.053.969
CONST. CURSO AULAS EN 2018	3.809.322		
ADICIÓN LOTE CAMPUS FUCS	686.618	552.369	1.063.726
HOSTAL - AULAS FUCS	58.804	2.016.242	37.433
INVESTIGACIONES	2.692.838	1.911.389	1.536.446
PRÁCTICAS ACADÉMICAS			7.339.058
INCENTIVOS A ESTUDIANTES-BECAS			3.022.557
ESPACIOS DE PRACTICA			
OBRAS EN BIENES FIDEICOMISOS			637.816
CLÍNICA SANTA MONICA			1.392.000
CLINICA CUCUTA- IBAGUE	19.000.000		
PARALELO 108 + 15 PARQUEOS	3.576.639		
INVERSIÓN MEDICADIZ	1.175.640		
INVERSIÓN GREEN CIRCLE	12.480.000		
GIMNASIO DOMINGO SAVIO	5.809.362		
TERRENO BTA CALLE 67 A # 30 - 17		918.690	31.435
TERRENO BTA KRA .30 NO. 67-77		1.347.310	
CAPITALIZACION NOTARILAES		48.361	
MEJORAS IBAGUE		2.336	
PAGO PRESTAMO GNB- CLINICAS		25.000.000	5.000.000
CAPACITACIÓN PERSONAL		280.210	54.277
DOTACIONES EDIFICIO SAP			43.556
LIBROS CIENTIFICOS			21.740
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>50.444.025</b>	<b>33.256.164</b>	<b>21.234.012</b>
<b>EXCESO DE EJECUCION</b>	<b>28.873.193</b>	<b>21.911.164</b>	<b>2.834.012</b>



## NOTA 22 TOTAL INGRESOS NETOS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
MEDICINA	34.152.989	35.228.232
	23.731.975	20.634.822
<b>TOTAL MEDICINA</b>	<b>57.884.964</b>	<b>55.863.054</b>
ENFERMERÍA	6.993.048	6.331.844
	914.088	769.284
<b>TOTAL ENFERMERÍA</b>	<b>7.907.136</b>	<b>7.101.128</b>
INSTRUMENTACIÓN	3.194.130	3.314.343
CITOHISTOLOGÍA	391.099	452.121
ADMÓN. EMPRESAS	396.913	226.534
	3.229.666	3.046.680
<b>TOTAL ADMÓN. EMPRESAS</b>	<b>3.626.580</b>	<b>3.273.215</b>
PSICOLOGÍA	1.411.853	1.586.530
EDUCACIÓN CONTINUADA	2.297.782	2.765.386
TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	462.230	563.484
PREUNIVERSITARIO	365.881	586.794
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>77.541.655</b>	<b>75.506.056</b>

Reconocimiento de los servicios de educación superior por las facultades aquí descritas.

## NOTA 23 TOTAL COSTOS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
MEDICINA	17.424.407	19.052.409
	17.392.125	16.860.580
<b>TOTAL MEDICINA</b>	<b>34.816.532</b>	<b>35.912.989</b>
ENFERMERÍA	3.934.970	4.331.720
	582.560	538.367
<b>TOTAL ENFERMERÍA</b>	<b>4.517.530</b>	<b>4.870.087</b>
INSTRUMENTACIÓN	2.169.249	2.363.432
CITOHISTOLOGÍA	610.671	567.332
ADMÓN. EMPRESAS	478.767	224.677
	1.536.890	1.434.855
<b>TOTAL ADMON EMPRESAS</b>	<b>2.015.657</b>	<b>1.659.532</b>
PSICOLOGIA	1.189.958	1.318.643
EDUCACIÓN CONTINUADA	1.438.035	2.071.772
TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	424.779	482.503
PREUNIVERSITARIO	150.464	214.119
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>47.332.875</b>	<b>49.460.409</b>

Reconocimiento de los servicios de educación superior por las facultades aquí descritas.



## NOTA 24 GASTOS OPERACIONALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
SALARIOS	3.046.066	3.135.364
HONORARIOS	562.502	519.066
IMPUESTOS- GRAVAMEN FCIERO	607.286	811.485
ARRENDAMIENTOS	-	21.821
SERVICIOS	328.755	375.034
GASTOS LEGALES NOTARIADO	1.410	3.443
MANTENIMIENTO-ADECUACIONES	344.096	407.873
DEPRECIACIONES	666.227	317.463
AMORTIZACIONES	942.209	396.901
DIVERSOS	72.045	94.981
<b>SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>6.570.595</b>	<b>6.083.430</b>
PROVISIÓN DE CARTERA - DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	1.152.756	2.062.663
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.723.351</b>	<b>8.146.094</b>

Comprenden los gastos de personal administrativo por el año de 2020.

## NOTA 25 INGRESOS NO OPERACIONALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
RENDIMIENTOS INVERSIONES	2.867.113	3.020.803
ARRIENDOS	712.606	2.180.517
SERVICIOS PÚBLICOS CLINICAS		193.130
DIVIDENDOS LOS NOGALES	1.200.000	
COMISIONES SEGUROS	23.813	15.189
RECUPERACIONES SALARIOS H.S.J	120.867	112.185
INDENMIZACIONES SEGUROS	9.005	114.573
DONACIONES		15.470
INCAPACIDADES RECIBIDAS	89.745	159.039
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>5.023.148</b>	<b>5.810.906</b>

Se observa la disminución de ingreso financieros por el impacto en la rebaja de tasas de intereses, incertidumbre de la situación debida a la pandemia en nuestro país.

También se registran dividendos por clínica los Nogales sitio de práctica estudiantil por decisión de la Junta directiva de esa compañía.



#### NOTA 26 EGRESOS NO OPERACIONALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
COMISIONES BANCARIAS- Encargos fiducia- Manejo tarjetas	507.748	272.352
INTERESES - PRÉSTAMO GNB - INVERSIÓN NOGALES	204.138	1.624.519
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>711.885</u></b>	<b><u>1.896.871</u></b>

Como hecho importante se disminuyen los costos financieros por prepago de obligaciones bancarias al GNB Sudameris.

#### NOTA 27 CUENTAS DE ORDEN

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
EDIFICIOS H.I.S.J. COSTO HISTÓRICO	4.600.000	4.600.000
TERRENOS	8.100.000	8.100.000
VALORIZACIONES TERRENOS Y EDIFICIOS	67.894.804	67.892.715
EQUIPOS SUREPATH DE BECTON DICKINSON - FAC CITO	40.000	40.000
MATERIAL ENSEÑANZA PARA FASC INSTRUMENTACIÓN	6.982	6.982
AMBULANCIA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	9.000	9.000
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b><u>80.650.786</u></b>	<b><u>80.648.697</u></b>

#### NOTA 28 RECURSOS DE CAPITAL Y NEGOCIO EN MARCHA

La pandemia (COVID-19) confirmada en Colombia desde marzo de 2020. Enfermedad que ha generado un episodio desafortunado y crítico para la sociedad global. Estamos comprometidos con la salud y la seguridad de nuestros clientes y, por supuesto, de nuestro propio personal. Debido a los protocolos de seguridad introducidos por los gobiernos en varios países y específicamente el nuestro, hemos tomado varias medidas a partir del segundo trimestre de 2020 para mantener a los estudiantes, clientes, directivos y empleados seguros durante esta situación inusual. Esto ha incluido reducir o cerrar temporalmente algunos sitios de capacitación, iniciar el trabajo en casa entre otros. El impacto negativo ha recaído en el deterioro de los ingresos de la Fundación para 2020; sin embargo, en este punto, el efecto es demasiado temprano para cuantificar. El alcance del impacto dependerá de cuánto tiempo continuará la situación.



FUCS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

La gerencia ha monitoreando el impacto de COVID-19 muy de cerca para poder tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos en los resultados operativos, el capital de trabajo neto y la liquidez, desarrollando una serie de escenarios y ha preparado la implementación de planes de contingencia necesarios y oportunos. Además, la administración considera las implicaciones de COVID-19 de un evento posterior ocurrido después de la fecha del balance general (31 de diciembre de 2019), que por lo tanto no es un evento de ajuste en los estados financieros de la Compañía. En consecuencia, las evaluaciones de las indicaciones de deterioro son y la prueba de deterioro realizada por la gerencia al 31 de diciembre de 2019 se basa en los flujos de efectivo futuros que pueden diferir de los flujos de efectivo esperados por la gerencia al momento de la adopción del Informe Anual. Lo anterior implica que la liquidez de la Compañía puede estar bajo una presión considerable.

La capacidad de la Compañía para continuar las operaciones depende de una serie de condiciones precarias, incluida la prevalencia de COVID-19, el impacto de las iniciativas tomadas para reducir la propagación del virus, los paquetes de ayuda económica proporcionados por los gobiernos, la implementación de incentivos a estudiantes, las instituciones financieras, etc. comunidad, la tasa a la que la economía evoluciona posteriormente, nuevas inyecciones al patrimonio social o préstamos de refinanciación.

La gerencia a pesar de existir tales paquetes de ayuda económica, como nuevas inyecciones al patrimonio social o préstamos de refinanciación, aún no se han concluido en acuerdos, en la actualidad.

La Organización no tiene incertidumbres significativas, que pudieran afectar la capacidad para continuar desarrollando su objeto social o que pudiese verse vulnerado el principio de hipótesis de negocio en marcha a la fecha de presentación del presente informe.

Los efectos sobre la operación y los estados financieros se pueden resumir:

- Disminución de costos
- Aumento en la seguridad de la información y confidencialidad.
- Reducción en el riesgo y colocación de las inversiones
- Replantear el presupuesto de la entidad

Prepago de obligaciones financieras con flujo de capital originado en reducción de costos y gastos.

Otorgamiento de vacaciones, suspensión temporal de contratos, aceptación de renuncias de trabajadores; que busquen el equilibrio entre lo económico y el efecto social entre sus colaboradores.



FUCS

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

La Administración ha conocido los casos de infección por COVID-19 entre sus colaboradores y el brote ha tenido un impacto significativo en las operaciones de la Fundación. En la actualidad, la dirección cuenta con un plan de respuesta adecuado, continúa supervisando y evaluando el acontecimiento en curso y responderá en conformidad.

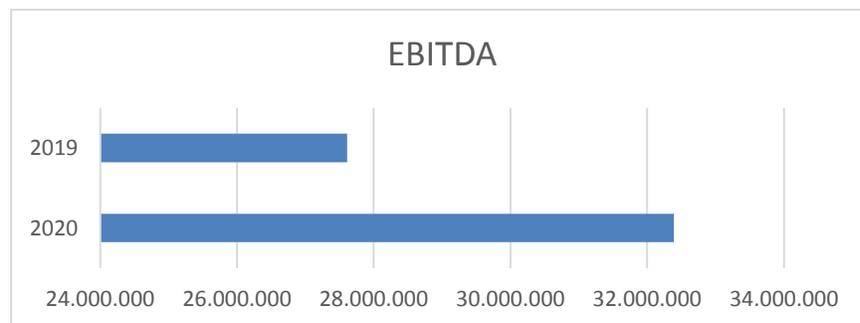
La Administración considera que el funcionamiento de la entidad no se verá afectado.

## ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA- Miles de pesos

AÑO	
2020	2019
32.388.515	27.611.691

### EBITDA

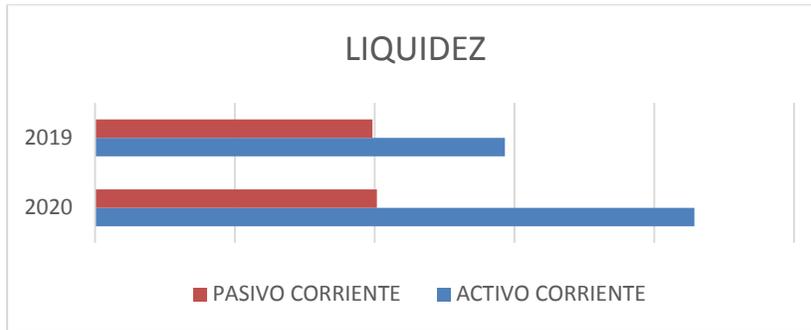
AÑO	
2020	2019
32.388.515	27.611.691



## LIQUIDEZ

LIQUIDEZ	AÑO	
	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	85.727	58.627
PASIVO CORRIENTE	40.324	39.711
LIQUIDEZ	2,13	1,48

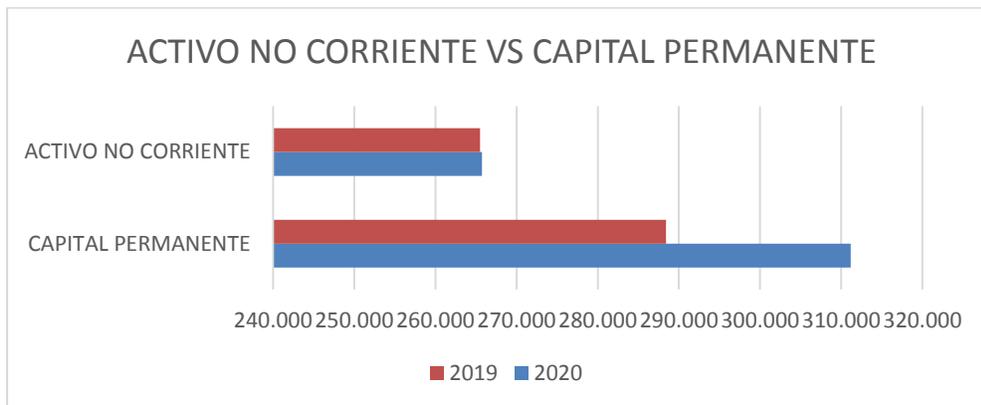
Vigilada Mineducación



Los activos corrientes son mayores a los pasivos a corto plazo, lo cual indica el equilibrio y los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

**ACTIVO NO CORRIENTE VS CAPITAL PERMANENTE**

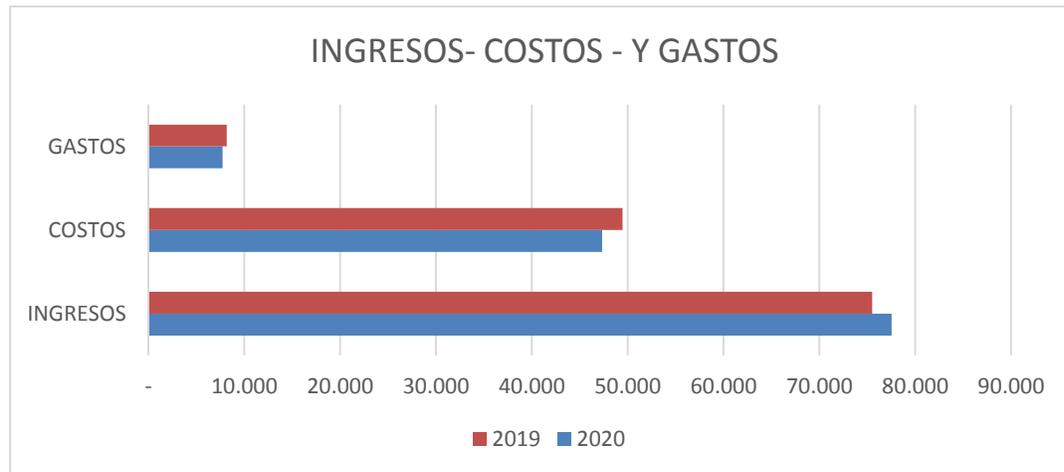
AC VS CP	AÑO	
	2020	2019
CAPITAL PERMANENTE	311.158	288.407
ACTIVO NO CORRIENTE	265.754	265.492
%	53,94%	52,07%



El capital permanente (activo neto más pasivo a largo plazo) es mayor al activo no corriente indicando que los activos no corrientes al no ser de fácil realización a corto plazo no financian deuda a corto plazo. Factor que no pone en riesgo la prestación del servicio de educación y administrativo de la Fundación.

#### TENDENCIA DEL ESTADO DE RESULTADOS

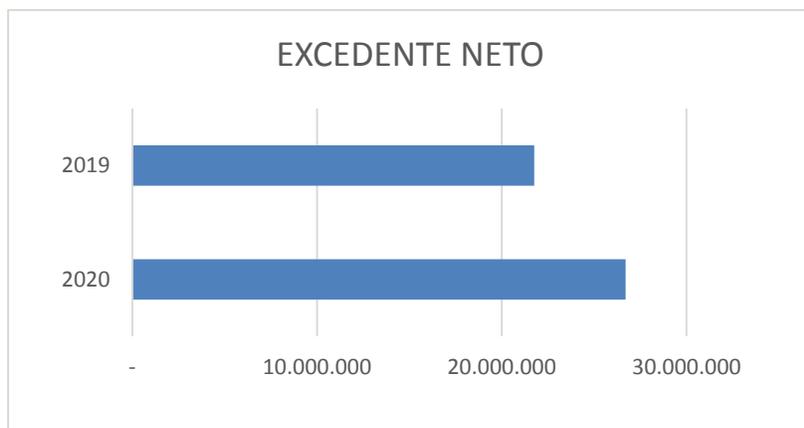
AÑO	INGRESOS	COSTOS	GASTOS
2020	77.541	47.332	7.723
2019	75.506	49.460	8.146



Ingreso aumentan en un 2,7% equivalente a 2.036 mil millones, los costos disminuyen en un 4,3% igual a 2,128 mil millones y los gastos también disminuyen en un 4,3% igual a 2,128 mil millones y los gastos también 423 millones, factores que evidencian un aumento de excedente operacional de \$4,586 mil millones y una variación positiva del 26% con respecto a 2019.

#### VARIACION DEL EXCEDEENTE NETO DEL EJERCICIO

AÑO	EXCEDEENTE NETO
2020	26.710.034
2019	21.760.538



El excedente del ejercicio, supera al del año 2019 como complemento al excedente positivo operacional en \$4.983 mil millones, debido a una fuerte disminución de costos financieros en el prepago total de deudas con entidades financieras y el resultado de ingresos financieros en colocación de sobrantes temporales de tesorería.

## INDICADORES

### RAZON CORRIENTE - No. Veces

AÑO	
2020	2019
2,13	1,48

Fundación mantiene la capacidad de pago a sus obligaciones a corto plazo. El aumento el indicador fortalece más la liquidez.

### CAPITAL DE TRABAJO

AÑO	
2020	2019
45.403	18.916

Para los períodos de análisis la Fundación refleja capital de trabajo positivo, situación que le permite atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad.



**PRUEBA ACIDA – No. De veces**

AÑO	
2020	2019
1,85	1,27

Nos indica la efectivo y capacidad de pago de las obligaciones que tiene a cargo la Fundación, teniendo en cuenta únicamente el las inversiones de alta liquidez, sin tener en cuenta los inventarios y la cartera. Se mantiene la capacidad de pago de sus obligaciones con activos de gran liquidez.

**MARGEN OPERACIONAL**

AÑO	
2020	2019
29%	23,71%

La Fundación genera suficientes ingresos para cubrir los costos y los gastos de operación necesarios para su funcionamiento.

**SOLVENCIA ECONÓMICA – No veces**

AÑO	
2020	2019
8,72	8,16

Determina la capacidad de la organización para cumplir con todas sus obligaciones de pago, independientemente de cuando tenga que afrontarlas, sin necesidad de acudir a los recursos patrimoniales, la Fundación cuenta con activos que pueden cubrir la totalidad de pasivos hasta 8,72 veces en el año 2020 y 8,16 veces 2019. Se observa eficacia sobre la situación financiera de la Fundación ya que este indicador toma en cuenta las propiedades y equipos, por lo cual la Fundación en periodos próximos no tendría que disponer de sus activos fijos en caso de tener que responder por sus obligaciones.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL**

AÑO	
2020	2019
11,47%	12,25%



Se evidencia la parte del Activo que se encuentra posiblemente financiada por terceros, importante observar la disminución del endeudamiento que pasa de 12,25% en el 2019 a un 11,47% en el 2020.

## MARGEN DE EXCEDENTE NETO

AÑO	
2020	2019
34,45%	28,82%

La Fundación termina con el 34,45% de sus ingresos convertidos en excedentes en el 2020 mientras que en 2019 esta conversión es de 28,82%, Se nota aumento de eficiencia en el control de costos y gastos y generación diferencial entre los ingresos y egresos no operacionales.

# DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONSEJO SUPERIOR**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

## OPINIÓN

---

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, adjuntos a este dictamen, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y sus revelaciones.

En mi opinión, los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** por el período comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera empleadas en Colombia, contenidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, aplicadas uniformemente con el año anterior.

## FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

---

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información empleadas en Colombia contenidas en los anexos 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017) y que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*".

Soy independiente de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** de conformidad con el "*Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*" ("*Código de Ética del IESBA*") y los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros por el "*Código de Ética Profesional para Contadores Públicos en Colombia*" y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades.

## RESUMEN DE NUESTRO ENFOQUE DE AUDITORÍA

---

### CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** en el período comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2020.

Mi opinión sobre los estados financieros no se modifica con respecto a ninguna de las cuestiones clave de auditoría que se describen a continuación, y no expreso una opinión sobre estos asuntos individuales.

Los asuntos clave de auditoría que identificamos en el año actual fueron:

1. Reinversión de excedentes
2. Inversiones
3. Deterioro de las cuentas por cobrar comerciales
4. Deudores varios
5. Escenarios practica estudiantes

### MATERIALIDAD

La materialidad que usamos para los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 fue de \$8,6 millones (2019: \$8,5 millones) la cual determinamos usando 3% del 70% del error máximo tolerable los ingresos totales calculados del 0,5% de la planeación.

### CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN NUESTRO ENFOQUE

No ha habido cambios significativos en nuestro enfoque en comparación con el año anterior, sin embargo, revisamos nuestra evaluación de los asuntos clave de auditoría como se detalla a continuación:

## EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

---

Los estados financieros individuales de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** se han preparado utilizando la base contable de empresa en funcionamiento.

Como parte de mi auditoría de los estados financieros, he llegado a la conclusión de que el uso por parte de la Administración de las bases de contabilidad de empresas en funcionamiento en la preparación de los estados financieros de la Entidad es apropiado. La Administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, y, por lo tanto, se revela en los estados financieros ningún asunto al respecto. Sobre la base de mi auditoría de los estados financieros, tampoco he identificado tal incertidumbre material. Sin embargo, ni la Administración ni el Revisor Fiscal pueden garantizar la capacidad futura de la Entidad para continuar como una empresa en marcha.

## REINVERSIÓN DE EXCEDENTES

---

Como aspecto clave dentro de la institución por su característica de ESAL Entidad sin ánimo de lucro se han establecido las provisiones y reservas para la debida aplicación de reinversión de excedentes de años anteriores en el año 2020 como se detalla en la nota 21 se recomienda analizar lo posibles egresos no procedentes que puedan afectar los recursos y el cumplimiento para continuar con dentro del Régimen Tributario Especial.

## INVERSIONES

---

Las revelaciones de la entidad sobre sus inversiones, se incluyen en la nota 5, las inversiones de Fabricato con la expectativa de realización con base en el mejoramiento de su valor intrínseco única inversión de tasa variable, dentro de las pruebas de auditoria realizadas encontramos dicha inversión que individualmente no representa un grado de materialidad importante, sin embargo, la administración debe implementar las medidas y salvaguardas a fin de evitar deterioros que afecten el patrimonio de la entidad. Verificar el método posterior de reconocimiento de las inversiones que se tengan vigentes con el fin de dar cumplimiento al marco normativo contable.

## DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

El deterioro de las cuentas por cobrar en 2020 se revela en la nota 7 de los estados financieros, son deterioros incluidos en la cartera como consecuencia del resultado, análisis y evaluación de estos activos por deudas de clientes de dudoso recaudo. Para el deterioro por cartera de difícil cobro la entidad realiza el análisis de cada uno de los deudores con el fin de determinar cuáles presentan una edad de cartera representativa y definir su probabilidad de recaudo, como resultados de este análisis las operaciones por concepto de arriendo clínicas con Estudios e Inversiones Medicas SA ESIMED SA se reconoció un deterioro por valor de \$2.622 millones que representa un 79% del total del deterioro reconocido en 2020, de igual forma las operaciones con MEDIMAS EPS SAS se reconoció un deterioro de \$580 millones por concepto de curso de humanización, efectuados mis procedimientos de auditoria se concluyó que el análisis efectuado por la administración es procedente, esta situación obliga a la administración a tomar las medidas pertinentes para gestionar la recuperación de los recursos con el fin de no configurar posible detrimento patrimonial.

## DEUDORES VARIOS

La entidad tiene una participación del 33% sobre la sociedad Administradora Hospitalaria San José en Liquidación dicha participación la configura como asociada, a cierre de 2020 los anticipos para facilitar los pagos de liquidación con la asociada, presentan un valor de \$292 millones, como conclusión de las pruebas de auditoria se recomienda a la administración realizar las gestiones correspondientes para mitigar los efectos jurídicos, económicos y fiscales de la asociada sobre la institución.

## ESCENARIOS DE PRACTICA DE ESTUDIANTES

A través de la operación financiera establecida por la entidad se han adquirido instalaciones en Ibagué, Cajicá y Cúcuta con el fin de mejorar los escenarios de la práctica de los estudiantes, se recomienda verificar las obligaciones fiscales que pudieran generarse en los lugares donde se desarrollen las actividades de la Fundación Universitaria.

## **MARGEN DE RENTABILIDAD POR PROGRAMA ACADÉMICO**

Dentro de mi auditoria se ha observado que las rentabilidades de los diferentes programas académicos presentan resultados positivos excepto por Citohistología, situación que debe tener un plan de acción para el año 2021 por parte del gobierno corporativo para disminuir los indicadores negativos y llegar a márgenes positivos y aceptables, pues esta situación desfavorece el conjunto de resultados de los demás programas académicos.

Con respecto al programa de Administración de Empresa, ya se generó un plan de acción por parte de la Facultad y la Rectoría, generando los tres nuevos programas por ciclos propedéuticos.

PROGRAMAS	% PART	INGRESOS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	BENEFICIO OPERACIONAL	INGRESOS NO OP/NALES	EGRESOS NO OP/NALES	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
CITOHISTOLOGIA	0,50%	391.099	650.395	-259.297	25.335	3.591	-237.552

## **OTROS ASUNTOS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y expresé una opinión opinion sin salvedades en mi dictamen del 12 de marzo de 2020.

## **RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Administración es responsable de la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera empleadas en Colombia, y por mantener medidas de control interno que se consideren necesarias para permitir la preparación y presentación de estados financieros libres de incorrecciones de importancia material (debidas a fraude o error).

En la preparación de los estados financiero, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como Empresa en Funcionamiento, utilizando el principio contable correspondiente y revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con esta circunstancia.

La Administración también es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas a la operación de la Entidad y de establecer las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

## **RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

Mi responsabilidad es emitir un dictamen que contenga mi opinión sobre los estados financieros, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información, obteniendo una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales (debidas a fraude o error). La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte un error material, cuando existe. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que lleguen a influir en las decisiones económicas que los usuarios puedan tomar, basándose en los estados financieros.

Como parte del proceso de auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de mi trabajo. También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros (debida a fraude o error), diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Evalué la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de Empresa en Funcionamiento por parte de la Administración y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Empresa en Funcionamiento.

Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Otra de mis responsabilidades es comunicarme con los responsables del gobierno de la entidad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, proporcionar a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicarnos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Determine, entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría.

## **OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarnos sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea del máximo órgano
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el Marco Técnico Normativo Aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Superior., y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

---

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Superior, en todos los aspectos importantes.

### **OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

---

Dentro de mi auditoría realice procedimientos de indagación y recorrido con el fin de identificar las principales actividades de los procesos de la Universidad estableciendo los principales riesgos inherentes y controles asociados del ciclo contable financiero; evaluando el adecuado diseño e implementación de las actividades de control interno (Controles) y su eficacia operativa. La institución tiene el área de control de gestión, se recomienda implementar las medidas tendientes legales con el fin de fortalecer el sistema de control financiero.

Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude. Es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione. Esto implica el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad en mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

## OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

De acuerdo con resultados de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones que indiquen incumplimientos de la Administración de la Entidad en las obligaciones de llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; y, de llevar y conservar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y el registro de acciones o cuotas parte (numeral 2, art. 209 del Código de Comercio). Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Superior.

Existe concordancia entre los saldos presentados en los estados financieros adjuntos y la información financiera incluida en el Informe de Gestión, preparado por la Administración, el cual incluye las manifestaciones de cumplimiento relacionadas con la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores (Ley 1676 de 2013) y con la protección sobre propiedad intelectual y derechos de autor (Ley 603 de 2000).

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a los ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables (Art. 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.). Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no presentaba mora por concepto de aportes a dicho sistema.

En relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, emití un informe independiente con fecha 2 de marzo de 2021, el cual se adjunta.

*DIANA M. HERNÁNDEZ*  
**DIANA MILENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 127681-T  
Delegado por RHC ACCOUNT ADVISERS SAS  
Calle 98 # 18 - 71 of 805

Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RL-01209-2021**

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES  
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA  
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (Código: 2702), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 10917 de 1976-12-01, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

La institución en sus inicios se denominó Escuela de Ciencias de la Salud, de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial No.26775 del 30 de diciembre de 1983, se aprobó una reforma estatutaria, denominándose Fundación Escuela de Ciencias de la Salud, de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.

Mediante Resolución Ministerial No.8125 del 31 de octubre de 1994, le fue ratificada una reforma estatutaria que condujo al cambio de nombre de Fundación Escuela de Ciencias de la Salud, de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, por el de Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

Mediante Resolución 763 del 20 de febrero de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Mediante Resolución 021948 del 24 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

**INSTITUCION - PRINCIPAL**

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS	CC 17192059 Bogota	REP. LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 4601 2020-04-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2020-05-01 Hasta: 2022-04-30	2020-05-04	Activo
SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE	CC 79235916 Bogota	RECTOR	ACUERDO 4600 2020-04-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2020-05-01 Hasta: 2022-04-30	2020-05-04	Activo
SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE	CC 79235916 Bogota	REP. LEGAL	ACUERDO 4600 2020-04-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2020-05-01 Hasta: 2022-04-30	2020-05-04	Activo

**INSTITUCIÓN - SECCIONALES**

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------

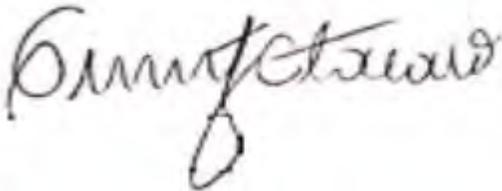
La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Marzo de 2021, por solicitud de FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, según radicado RL-2021-002120.

Atentamente,



GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO  
**Subdirector de Inspección y Vigilancia**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**021948 24 NOV 2020**

Por medio de la cual se ratifica una reforma estatutaria de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la conferida en la Resolución 6663 de 2010, el Decreto 1598 del 21 de agosto de 2018, el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS-** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, es una Institución de Educación Superior de origen privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, con el carácter académico de Fundación Universitaria.

Que mediante escrito radicado con el número RE-2020-000007, el doctor SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE en calidad de Representante Legal de la citada Institución, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de la reforma estatutaria aprobada mediante Acuerdo No. 4569 del 18 de febrero de 2020 por el Consejo Superior, en uso de las facultades estatutarias previstas en el numeral 2 del artículo 22 de los Estatutos vigentes.

Que la reforma estatutaria realizada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS- tiene por finalidad actualizar la estructura administrativa y dinamizar la actividad universitaria.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en virtud de la competencia definida en el numeral 16 del artículo 30 del Decreto 5012 de 2009, realizó el análisis de los documentos radicados por la institución "*Propuesta de reforma estatutaria*" y observando que la misma se presenta en el marco del ejercicio del principio de autonomía universitaria, recomendó la ratificación de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario 1075 del 2015.

**RESUELVE:**

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la reforma estatutaria efectuada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS-, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, contenida en el Acuerdo No. 4569 del 18 de febrero de 2020, previo concepto favorable del Consejo Superior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El texto total de los estatutos, incluida la reforma ratificada se transcribe a continuación:

### **"CAPÍTULO I**

#### **DEL NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, OBJETIVOS, AUTONOMÍA Y DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (FUCS)**

**ARTÍCULO 1. – NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA. OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS** – es una institución de enseñanza en educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como **FUNDACIÓN**; regida por los presentes estatutos y que podrá utilizar en forma conjunta o separada su nombre o su sigla la cual será **FUCS**.

*Dentro de los objetivos de la FUCS está la formación integral de sus estudiantes, enfocados en ciencias de la salud, investigación, proyección social y ética. Estos lineamientos deberán impactar en la sociedad por medio de profesionales participativos, pluralistas y generadores de nuevo conocimiento.*

**ARTÍCULO 2. – AUTONOMÍA.-** La **FUCS** goza de autonomía administrativa, técnica, financiera y académica, en consecuencia, como lo define la ley, tiene potestad de expedir y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión.

**ARTÍCULO 3. - DOMICILIO.** El domicilio de la **FUCS** es la ciudad de Bogotá. En los términos establecidos en el artículo 121 de la Ley 30 de 1992, podrá crear seccionales y ofrecer programas docentes e investigativos a nivel nacional o internacional.

### **CAPÍTULO II**

#### **CARÁCTER ACADÉMICO, MODALIDADES EDUCATIVAS Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN QUE SE PUEDE DESEMPEÑAR LA FUCS**

**ARTÍCULO 4. – CARÁCTER ACADÉMICO, CAMPOS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN.** La **FUCS** es una institución universitaria que desarrolla sus actividades docentes como entidad de educación superior en los campos de acción establecidos en el

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

*artículo 7º. de la Ley 30 de 1992, como son: la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía.*

*En consecuencia y con fundamento en el artículo 18 de la citada Ley 30, adelanta programas de formación académica en pregrado, posgrado, educación continuada y de extensión en profesiones o disciplinas y programas en los campos mencionados.*

### **CAPÍTULO III**

#### **FUNCIONES DE LA FUCS**

**ARTÍCULO 5. – OBJETIVOS.** *La FUCS, desarrolla toda clase de actividades necesarias, para el logro de sus objetivos, especialmente las siguientes:*

- 1. Crear y desarrollar programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua y de extensión en todas las áreas de su campo de acción.*
- 2. Fomentar la investigación como eje estructurante para la generación de nuevo conocimiento, haciendo parte de la formación integral de los estudiantes, con el fin de fortalecer el pensamiento científico y su aplicación en beneficio de la sociedad.*
- 3. Generar estrategias para la innovación y el desarrollo sostenible en las diferentes áreas de acción.*
- 4. Celebrar convenios con entidades nacionales y extranjeras, de acuerdo con las normas que rigen la materia.*
- 5. Prestar servicios de asesoría y desarrollar programas de extensión universitaria.*
- 6. Asegurar que la proyección social integre la investigación y la docencia, cuya aplicación práctica se enfocará a la resolución de problemas y necesidades institucionales y de la sociedad.*
- 7. Los objetivos y demás acciones que la FUCS considere para el cumplimiento de su misión, enmarcados en el servicio público de la Educación Superior.*

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS**

**ARTÍCULO 6. – INHABILIDADES:** *inhabilidad es el impedimento para obtener o ejercer un cargo o empleo.*

**ARTÍCULO 7. –** *Los integrantes de los diferentes órganos de dirección estarán sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos establecidos en la Ley y en los presentes estatutos.*

**ARTÍCULO 8. –** *Ténganse como inhabilidades los siguientes eventos:*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

1. *Haber sido condenado por cualquier tipo de delito en Colombia o en el extranjero con pena privativa de la libertad, exceptuados los culposos y los políticos.*
2. *La interdicción judicial y las inhabilidades provenientes de sentencia ejecutoriada proferida por autoridad pública competente. Además, la exclusión de la profesión en los eventos en que el cargo a ocupar se relacione con la misma.*
3. *Encontrarse vinculado por parte de las autoridades nacionales o extranjeras a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo.*
4. *Estar incluido en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, relacionadas con los delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo.*

**ARTÍCULO 9. – INCOMPATIBILIDADES.** *Se traduce en la imposibilidad de ejercer simultáneamente determinados cargos o funciones.*

*Con excepción del Rector, ninguno de los miembros del Consejo Superior elegido por votación puede desempeñar cargos de dirección académica, administrativa o financiera de la FUCS.*

**ARTÍCULO 10. – PROHIBICIONES.** - *Queda prohibido:*

1. *Sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar su patrimonio y rentas, la FUCS no podrá destinar todo o parte de sus bienes con fines distintos a los autorizados por las normas estatutarias y la Ley.*
2. *Solicitar o recibir, directamente o por interpuesta persona, gratificaciones, dádivas o recompensas como retribución por actos inherentes a su cargo.*
3. *Solicitar o aceptar comisiones en dinero o en especie por concepto de adquisición de bienes y servicios para la FUCS.*
4. *Ilícitamente recibir o hacer dar o prometer dinero u otra utilidad, para sí o para un tercero.*
5. *Dar a conocer documentos o noticias que deben mantenerse en reserva.*
6. *Ejecutar funciones distintas de las que estatariamente le corresponden.*

**ARTÍCULO 11. – IMPEDIMENTOS.** *Todo miembro de un órgano de dirección debe declararse impedido para actuar en un asunto cuando el interés general propio de la función entre en conflicto con un interés particular.*

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS DERECHOS, DEBERES, FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 12.** – *Son derechos de los miembros de los órganos de dirección y administración:*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

1. *Todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional Colombiana, la ley, los estatutos, reglamentos y disposiciones de la **FUCS**.*
2. *Recibir un trato acorde con su dignidad de persona por los demás miembros de la comunidad universitaria.*
3. *Elegir y ser elegido para los cargos que correspondan a los órganos de dirección y al cuerpo docente.*
4. *Ejercer la libertad de pensamiento y expresión.*
5. *Desempeñar su labor como miembro del órgano de dirección durante el período de elección.*

**ARTÍCULO 13.** – *Son deberes de los miembros de los órganos de dirección y administración:*

1. *Cumplir las obligaciones que se establecen en la Constitución Nacional, la ley, los estatutos, reglamentos y disposiciones de la **FUCS**.*
2. *Sujetar su conducta a los principios éticos y morales teniendo en cuenta las implicaciones humanísticas que conlleva la calidad de miembro de un órgano de dirección.*
3. *Conservar la dignidad y decoro en todos sus actos dentro y fuera de la institución.*
4. *Dar tratamiento respetuoso a las demás autoridades universitarias, colegas, discípulos y colaboradores.*
5. *Obrar con absoluta lealtad y honradez en sus relaciones con la Fundación.*

**ARTÍCULO 14.** – *El incumplimiento de los deberes establecidos en la Constitución Colombiana, la ley, en las disposiciones orgánicas de la **FUCS**, en los reglamentos y en el presente estatuto, constituirá falta disciplinaria, la cual será sancionada de acuerdo con la ley y las normas aplicables.*

**ARTÍCULO 15.** – *El miembro que tuviere conocimiento del acto o comisión de un hecho que constituya falta disciplinaria de uno o varios de los miembros de un órgano de dirección, lo comunicará inmediatamente al Consejo Superior quien ordenará si fuere el caso la investigación respectiva.*

**ARTÍCULO 16.** – *Durante la investigación, el Consejo Superior practicará las pruebas que estime necesarias y decidirá si existe o no mérito para formular cargos contra el miembro implicado, quien deberá rendir sus descargos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si se considera necesario, puede ordenarse la sustentación personal de los descargos.*

**ARTÍCULO 17.** – *Presentados los descargos el Consejo Superior podrá practicar pruebas adicionales o pronunciarse de fondo absolviendo al disciplinado de los cargos formulados o imponiéndole sanción.*

**ARTÍCULO 18.** – *El Consejo Superior podrá ordenar la suspensión provisional del miembro implicado mientras se adelanta la correspondiente investigación cuando la falta constituye una lesión a la integridad de las personas o de los bienes de la institución.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

**ARTÍCULO 19. – SANCIONES** *Comprobada la infracción, se sancionará teniendo en cuenta la naturaleza de la falta, las circunstancias atenuantes y/o agravantes de la misma.*

*Las faltas disciplinarias conllevan a las siguientes sanciones:*

1. *Amonestación privada sin anotación en la hoja de vida, realizada por el presidente del Consejo Superior de la **FUCS**.*
2. *Amonestación con anotación en la hoja de vida.*
3. *Expulsión como miembro del órgano de dirección a que pertenezca y retiro definitivo de las funciones y cargo en la **FUCS**.*

**PARÁGRAFO 1.** *La violación de los artículos 7, 8, 9, 10,11 y 14, se investigará y juzgará siguiendo el procedimiento consignado en los artículos 15 a 19.*

**PARÁGRAFO 2.** *La decisión sobre la gravedad de la falta y la sanción a imponer, deberá ser adoptada por la mitad más uno de la totalidad de los integrantes del Consejo Superior. El implicado tendrá derecho a solicitar al Consejo Superior la reposición del fallo.*

## **CAPÍTULO VI**

### **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA FUCS**

**ARTÍCULO 20. – DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.** *La dirección de la **FUCS** corresponde al Consejo Superior, el Consejo de Notables, al Rector y al Consejo Académico.*

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ARTÍCULO 21. – INTEGRACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.** *El Consejo Superior estará integrado por los siguientes miembros:*

1. *El Presidente de la Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital de San José. quien lo presidirá.*
2. *El Presidente anterior del Consejo Superior, y en su ausencia, un expresidente, un exrector o un miembro honorario o de número de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, elegido por la asamblea de la misma.*
3. *El Rector de la **FUCS**.*
4. *El Rector Honorario, si lo hubiere.*
5. *El Director del Hospital de San José y el Director del Hospital Infantil Universitario de San José,*
6. *Dos representantes de los profesores de diferentes facultades, quienes serán seleccionados y elegidos por votación de la planta de profesores inscritos. El período como representante será por dos (2) años. Para ser representante se requiere:*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

- a. *Ser profesor por lo menos de medio tiempo y tener como mínimo la categoría de profesor asistente.*
  - b. *Tener más de dos años de vinculación con la FUCS.*
7. *Un representante de los estudiantes de pregrado, de cualquier facultad, de aquellos que manifiesten su deseo ante los Consejos Estudiantiles y sea elegido por votación popular de los estudiantes de pregrado. El período como representante será por un (1) año. Para ser representante de los estudiantes de pregrado se requiere:*
  - a. *Haber cursado por lo menos el 50 por ciento (50%) de la carrera.*
  - b. *Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a 4,0.*
  - c. *No haber sido sancionado disciplinariamente.*
8. *Un representante de estudiantes de posgrado, quien será elegido por votación popular de estudiantes de posgrado y que se haya inscrito en la Secretaría General para esta convocatoria. El período como representante será por 1 año. Para ser representante de estudiantes de posgrado se requiere:*
  - a. *Haber cursado por lo menos el 50 por ciento (50%) de sus estudios de posgrado.*
  - b. *Que su promedio de notas será igual o superior a 4,0.*
  - c. *No haber perdido ninguna rotación, ni haber sido sancionado disciplinariamente.*
9. *Un representante de los egresados, preferiblemente sin vinculación laboral con la FUCS, quien será seleccionado mediante convocatoria abierta y será elegido por el Consejo Superior. El período como representante será por un (1) año. Para ser representante de los egresados se requiere:*
  - a. *Ser egresado de un programa de pregrado o posgrado de la FUCS.*
  - b. *No haber sido sancionado disciplinariamente durante el curso de sus estudios.*
10. *El Secretario General de la FUCS, quien actuará como secretario del Consejo Superior, con voz, pero sin voto.*

**PARÁGRAFO 1.** *El Vicerrector Académico asistirá al Consejo en calidad de invitado permanente.*

**PARÁGRAFO 2.** *Los miembros del Consejo Superior tienen un período de dos años a partir del primero de abril del año correspondiente a la elección, excepto los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado y el representante de egresados.*

**PARÁGRAFO 3.** *El Consejo Superior dictará su propio reglamento.*

**ARTÍCULO 22. – FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.** *Son funciones del Consejo Superior de la FUCS, las siguientes:*

1. *Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que rigen a la FUCS.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

2. *Expedir o modificar los estatutos, su propio reglamento y los reglamentos de la institución.*
3. *Modificar la estructura orgánica de la **FUCS**.*
4. *Crear los comités que considere necesarios para la buena marcha de la institución.*
5. *Crear y suprimir cargos.*
6. *Estudiar y si es el caso aprobar la creación, continuidad o el cierre de los programas académicos de pregrado, posgrado y los de extensión en profesiones o disciplinas de la **FUCS**.*
7. *Revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la **FUCS**.*
8. *Nombrar y/o remover al Rector, Vicerrectores, Secretario General, Auditor de Gestión, Decanos, Directores de departamentos y división, Gerente y fijar su remuneración, funciones y dependencia orgánica.*
9. *Nombrar el Rector Honorario, cuando fuere el caso.*
10. *Fijar el valor de los derechos pecuniarios de la institución.*
11. *Vigilar la utilización de los recursos de la **FUCS**, basado en los informes de la gerencia y de la revisoría fiscal.*
12. *Imponer en única instancia sanciones disciplinarias por faltas cometidas por los estudiantes, docentes y personal administrativo, en los casos que por su gravedad los considere no delegables y resolver en última instancia sobre los recursos de apelación de que sean objeto las actuaciones de las autoridades docentes o administrativas de la **FUCS** cuando impongan sanciones de acuerdo con la ley y los reglamentos correspondientes.*
13. *Aprobar la celebración de negocios jurídicos, contratos, convenios, inversiones u operaciones de crédito, suscripción de pólizas, cuya cuantía sea superior a los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
14. *Aprobar la celebración de avales y garantías sin límite de cuantía*
15. *Autorizar al representante legal de la **FUCS** para celebrar toda clase de negocios jurídicos, contratos, convenios, inversiones u operaciones de crédito, suscribir pólizas, avales y garantías que respalden los compromisos misionales de conformidad con lo previsto en la ley 30 de 1.992.*
16. *Aprobar la transferencia del derecho de dominio de bienes de la **FUCS** a título oneroso, con el consentimiento del setenta por ciento (70%) de los miembros del Consejo Superior de conformidad con lo previsto en el literal e) del artículo 32 de la Ley 30 de 1.992.*
17. *Crear y conferir honores, condecoraciones y menciones.*
18. *Aprobar los grados, de acuerdo con lo solicitado por los Consejos de Facultad.*
19. *Fijar y autorizar las cuantías y montos para la ejecución de gastos por parte del Rector y del Gerente.*
20. *Delegar en el Rector las funciones que considere convenientes.*
21. *Aprobar las construcciones y modificaciones arquitectónicas que se hagan en la sede o en predios de la institución.*
22. *Nombrar al revisor fiscal por un período de dos años quien podrá ser reelegido y fijar su remuneración.*
23. *Nombrar al Rector, de los candidatos presentados por el Presidente del Consejo Superior.*
24. *Nombrar a los Vicerrectores y al Secretario General, de los candidatos que presente el Rector*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

25. *Aprobar la destinación de los excedentes y la constitución de asignaciones permanentes, para la realización de actividades, programas, proyectos e inversiones dirigidos al desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la institución.*
26. *Fijar las políticas generales internas de la institución.*

**ARTÍCULO 23. – REUNIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.** *El Consejo Superior se reunirá por lo menos una vez al mes y con la frecuencia que determine su reglamento interno.*

**ARTÍCULO 24. – ACUERDOS. QUÓRUM DELIBERATORIO Y QUÓRUM DECISORIO.** *Salvo determinación especial contenida en los presentes estatutos o en la ley, constituirá quórum necesario para que el Consejo Superior pueda deliberar y decidir la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se denominarán acuerdos y deberán ser aprobados por la mitad más uno de la totalidad de los asistentes a la sesión con el voto afirmativo.*

**PARÁGRAFO 1.** *En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo Superior será ponderado.*

## **CAPÍTULO VIII**

### **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ARTÍCULO 25. – DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR.** *El presidente del Consejo Superior de la **FUCS** será el presidente de la Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital de San José.*

**ARTÍCULO 26. – FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR.**

1. *Presidir las reuniones del Consejo Superior.*
2. *Firmar los acuerdos y demás normas emanadas del Consejo Superior.*
3. *Vigilar y dar cumplimiento de los estatutos, las disposiciones del Consejo Superior y la ley.*
4. *Presentar al Consejo Superior la terna de los candidatos para elegir al Rector de la **FUCS**.*
5. *Cuando lo considere, presentar al Consejo Superior el candidato para elegir al Rector Honorario.*
6. *Autorizar contratos, gastos e inversiones hasta 1000 SMLMV.*
7. *Informar al Consejo Superior del funcionamiento de las instituciones tanto docentes como asistenciales.*
8. *Las demás funciones que el Consejo Superior le asigne o delegue.*

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL CONSEJO DE NOTABLES**

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

**ARTÍCULO 27. – CONSEJO DE NOTABLES.** *Es un órgano asesor del Consejo Superior y estará integrado por los siguientes miembros:*

1. *El Presidente del Consejo Superior.*
2. *El Rector.*
3. *El Rector Honorario quien lo presidirá, en caso de no estar provisto este cargo lo ejercerá el Presidente del Consejo Superior.*
4. *Dos Miembros Honorarios de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, elegidos por la Asamblea de la Sociedad.*
5. *El secretario del Consejo Superior, quien actuará con voz, pero sin voto. Será encargado de la elaboración y custodia de las actas de las reuniones.*

**ARTÍCULO 28. – FUNCIONES.** *Son funciones del Consejo de Notables las siguientes:*

1. *Proponer al Consejo Superior los asuntos estratégicos para la Institución.*
2. *Postular el o los candidatos para la distinción del Profesor Emérito para aprobación del Consejo Superior.*

## **CAPÍTULO X**

### **DEL RECTOR**

**ARTÍCULO 29. – DEL RECTOR, CALIDADES Y NOMBRAMIENTO.** *El Rector es el representante legal de la FUCS y la primera autoridad ejecutiva. Tiene a su cargo la dirección y el funcionamiento de la entidad, de conformidad con los presentes estatutos, los reglamentos, las decisiones del Consejo Superior y la ley. El Rector de la FUCS debe tener título universitario, con estudios de posgrado, ser miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá y acreditar una experiencia docente no menor de diez (10) años. El Rector es designado por el Consejo Superior para un período de dos (2) años contados a partir del mes de abril del año correspondiente a su elección y podrá ser reelegido.*

**ARTÍCULO 30. – FUNCIONES DEL RECTOR.** *Corresponden al Rector las siguientes funciones:*

1. *Ejercer la representación legal de la FUCS.*
2. *Ejercer derechos en nombre de la FUCS.*
3. *Aprobar la celebración de negocios jurídicos, contratos, convenios, inversiones u operaciones de crédito, suscripción de pólizas, cuya cuantía sea inferior o igual a los 1000 salarios mínimos mensuales legales.*
4. *Ser ordenador del gasto. Cuando dicho gasto o contrato exceda el tope mencionado en el numeral anterior, deberá contar con la autorización del Consejo Superior.*
5. *Suscribir los convenios de acuerdo con las normas vigentes.*
6. *Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos, la ley y las decisiones del Consejo Superior, apoyándose en auditoría de gestión.*
7. *Ordenar al Secretario General la convocatoria al Consejo Superior.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

8. *Presentar al Presidente del Consejo Superior y al Consejo los nombres de los candidatos para ocupar los cargos de Vicerrectores, Secretario General, Decanos y Directores de División y Oficinas.*
9. *Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones de cualquier colaborador de la FUCS, correspondiente a los cargos que no sean potestad del Consejo Superior.*
10. *Analizar los proyectos y modificaciones de estatutos y reglamentos que le sean presentados para su estudio, con el fin de llevarlos al Consejo Superior para que tome la decisión pertinente.*
11. *Hacer seguimiento a las actividades, planes de desarrollo y proyectos de cada una de las Vicerrectorías, para el mejoramiento continuo de la institución.*
12. *Revisar y velar por la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y por el Plan Estratégico de Desarrollo.*
13. *Generar propuestas de nuevos programas de pregrado y posgrado, para su presentación ante el Consejo Superior.*
14. *Asistir, de acuerdo con su criterio, a los Consejos Académico, de Facultad y a los diferentes comités operativos que se programen.*
15. *En general, desarrollar todas las actividades necesarias para garantizar y defender los intereses de la FUCS.*
16. *Crear comités operativos o asesores, de acuerdo con las necesidades de la institución.*
17. *Analizar y autorizar, si es el caso, las solicitudes de permisos, auxilios y licencias, remuneradas o no, de acuerdo con estudio previo realizado por parte de Gestión Humana.*
18. *Emitir acuerdos rectorales y normas relativas a los asuntos académicos administrativos, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior. Estudiar y si es el caso aprobar las solicitudes de ascenso en el escalafón docente, que le sean enviadas por el Consejo de Facultad.*
19. *Delegar cualquiera de sus funciones, exceptuando las que le haya delegado el Consejo Superior, designando a la persona que actuará como delegataria y las condiciones a las que debe sujetarse la transferencia de funciones.*
20. *Aprobar mediante acuerdo rectoral la creación, modificación o cierre de programas de educación continuada*
21. *Las demás funciones que le señalen la Ley, los estatutos o el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 31. – DELEGACIÓN DE FUNCIONES.** *El Consejo Superior de la FUCS puede autorizar al Rector para que delegue cualquiera de sus funciones, designando la persona que actuará como delegataria y las condiciones a que debe sujetarse la transferencia de funciones.*

## **CAPÍTULO XI**

### **DEL RECTOR HONORARIO**

**ARTÍCULO 32. –** *La dignidad del Rector Honorario constituye una distinción que confiere la FUCS al ex-presidente del Consejo Superior o a un ex-rector que haya hecho grandes aportes para el desarrollo y progreso de la Institución. Para ser Rector Honorario se requiere:*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

1. *Haber desempeñado el cargo de Presidente del Consejo Superior de la FUCS o el de Rector, quien además debe ser Miembro Honorario de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*
2. *El Rector Honorario será elegido por el Consejo Superior del candidato o candidatos que presenten los miembros del Consejo Superior.*
3. *Recibirá remuneración por el tiempo que el Consejo Superior le comisione las funciones.*

**ARTÍCULO 33. – FUNCIONES.** *Son funciones del Rector Honorario:*

1. *Presidir las sesiones del Consejo de Notables.*
2. *Firmar actas emanadas del Consejo de Notables.*
3. *Desempeñar las funciones que el Consejo Superior le comisione.*
4. *Pertenecer por derecho propio al Consejo Superior con voz y voto.*
5. *Participar como invitado al Consejo Académico con voz, pero sin voto.*

## **CAPITULO XII**

### **DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 34. –** *Es la autoridad superior en el área académica. El Consejo Académico está integrado por:*

1. *El Rector, cuando lo considere pertinente.*
2. *El Rector Honorario, si lo hubiere.*
3. *El Vicerrector Académico quien lo preside y los demás Vicerrectores.*
4. *Los Decanos de las diferentes facultades de la institución.*
5. *El Secretario General de la **FUCS**.*
6. *Un representante de los profesores.*
7. *Un representante de los estudiantes de pregrado.*
8. *Un representante de los estudiantes de posgrado.*

**PARÁGRAFO 1º.** *El representante de los profesores debe tener por lo menos contrato de medio tiempo de dedicación y tener como mínimo la categoría de Profesor Asistente. Su elección se realizará igual a como se establece en el artículo 21 para el Consejo Superior.*

**PARÁGRAFO 2º.** *Para la elección del representante de los estudiantes, se procederá de la misma forma como se define en el artículo 21 para el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 35. – FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

1. *Establecer las políticas académicas para el desarrollo de la FUCS.*
2. *Servir como órgano de concertación entre las diferentes facultades o programas con el fin de que se cumplan las políticas y objetivos de la institución.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

3. *Dar su visto bueno a las propuestas de programas académicos, de investigación, de extensión, bienestar universitario y relacionados con proyección social, para someter a la instancia correspondiente, lo pertinente.*
4. *Revisar y actualizar los reglamentos estudiantiles de pregrado y posgrado, el estatuto docente y los reglamentos de representación docente y estudiantil, y llevarlos al Consejo Superior para su aprobación.*
5. *Expedir y modificar su reglamento interno.*
6. *Elegir un Secretario del Consejo.*
7. *Las demás que le señalen el Consejo Superior y el Rector.*

### **CAPÍTULO XIII**

#### **DE LAS VICERRECTORIAS**

**ARTÍCULO 36.** – *Las Vicerrectorías tienen a su cargo la dirección de las actividades académicas, de investigación y de proyección social.*

**ARTÍCULO 37. – VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** *La FUCS tiene un Vicerrector Académico elegido por el Consejo Superior del o los candidatos presentados por el Rector, quien tomará posesión de su cargo una vez elegido. Dependerá del Rector. Para ser Vicerrector Académico se requiere ser profesional en el área de la salud con posgrado y experiencia académica y administrativa no inferior a cinco años, con escalafón docente de profesor asistente o superior y ser miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá,*

**ARTÍCULO 38. – FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.**

1. *Dirigir, supervisar y apoyar el desarrollo de las actividades académicas de los programas de pregrado, posgrado y de extensión.*
2. *Reemplazar al Rector cuando lo determine el Consejo Superior.*
3. *Actuar como representante legal suplente de la institución, en caso de faltas temporales o absolutas del Rector*
4. *Presentar al Rector y al Consejo Superior para su aprobación, las propuestas de lineamientos y políticas que guiarán el desarrollo de las actividades de docencia institucional.*
5. *Proponer a consideración ante el Consejo Académico los proyectos de modificación de los reglamentos estudiantiles de pregrado y posgrado, del estatuto docente y de los demás reglamentos académico administrativos de la institución.*
6. *Dirigir, supervisar y apoyar el desarrollo de las actividades académicas.*
7. *Asistir al Consejo Superior como invitado permanente, presidir el Consejo Académico de la FUCS y asistir a los Consejos de Facultad. Coordinar y orientar el desarrollo de los procesos de cada uno de los programas, decanaturas, divisiones y departamentos a su cargo.*
8. *Estudiar y aprobar en conjunto con el Rector, las modificaciones de estructura orgánica, en término de nuevos cargos para las divisiones que dependan de la Vicerrectoría Académica.*
9. *Supervisar y apoyar el desarrollo de proyectos académicos administrativos.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

10. *Liderar el desarrollo continuo del PEI.*
11. *Proponer la creación de programas y velar por la acreditación de los mismos de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional Acreditación - CNA.*
12. *Intervenir en el desarrollo académico en lo relativo a docencia, en cuanto se refiere a programas académicos, de investigación, extensión y bienestar universitario.*
13. *Las demás que le sean asignadas por el Rector o el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 39.** *Dependen de la Vicerrectoría Académica: los programas y Decanaturas, la División de aseguramiento de la calidad, la Oficina de gestión curricular, el Centro de idiomas, el Sistema de bibliotecas y los laboratorios. Cada división tendrá un director nombrado por el Consejo Superior de los candidatos que proponga el Rector.*

**ARTÍCULO 40. – VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN SOCIAL.** *La FUCS cuenta con un Vicerrector de Proyección Social quien será elegido por el Consejo Superior del o los candidatos presentados por el Rector, quien tomará posesión de su cargo una vez elegido. Dependerá del Rector.*

*Para ser Vicerrector de Proyección Social se requiere ser profesional preferiblemente en el área de la salud, con posgrados y experiencia no inferior a cinco (5) años y haber ocupado cargos directivos en el área administrativa, financiera, académica o de sistemas y ser preferiblemente miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*

*Esta vicerrectoría pretende integrar la generación de conocimiento, a partir de la implementación de actividades y objetivos que impacten a la comunidad, con un sentido de responsabilidad social e involucrando acciones internas y externas.*

**ARTÍCULO 41. – FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL.**

1. *Coordinar y orientar el desarrollo de programas de extensión a nivel nacional e internacional, según las necesidades institucionales y de la sociedad, de común acuerdo con el Vicerrector Académico.*
2. *Estudiar las modificaciones de la estructura orgánica de su área, en términos de nuevos cargos o supresión de algunos, en conjunto con el Rector, para su aprobación por el Consejo Superior.*
3. *Gestionar y desarrollar iniciativas, programas, proyectos y políticas de proyección social, responsabilidad y desarrollo sostenible.*
4. *Supervisar, apoyar y gestionar recursos para el desarrollo del programa de becas.*
5. *Coordinar las actividades para el desarrollo deportivo, cultural y artístico.*
6. *Asistir al Consejo Superior cuando sea invitado y al Consejo Académico como miembro integrante.*
7. *Coordinar las actividades de seguimiento a los egresados.*
8. *Coordinar las actividades de relaciones internacionales y de la oficina de convenios institucionales.*
9. *Las demás que le asignen el Rector y el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 42. –** *Dependen de la Vicerrectoría de proyección social: la División de bienestar universitario, la División de relaciones internacionales, la Oficina de seguimiento al egresado*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

*la División de educación continuada, la División de responsabilidad social, la División de extensión, la División de salud comunitaria, la Oficina de convenios y el Museo.*

**ARTÍCULO 43. – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES.** *La FUCS cuenta con un Vicerrector de investigaciones elegido por el Consejo Superior del o los candidatos presentados por el Rector, quien tomará posesión de su cargo una vez elegido y dependerá del Rector.*

*Para ser Vicerrector de investigaciones se requiere ser profesional en el área de las ciencias de la salud, con estudios de posgrado y experiencia académica e investigativa no inferior a cinco años, haber ocupado cargos directivos en el área de investigación y ser preferiblemente miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*

**ARTÍCULO 44. –** *Dependen de la Vicerrectoría de investigaciones: el Instituto de investigaciones, la Coordinación de investigaciones de pregrado y posgrado, gestión del conocimiento, Semilleros de investigación, el Centro colaborador Cochrane, la Oficina de ética y bioética y la División de impresos y publicaciones, la cual estará constituida por la revista Repertorio de Medicina y Cirugía, la Oficina de diseño, la Coordinación de impresos y comercialización. Cada departamento y división tendrá un director nombrado por el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 45. – FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES.**

- 1. Crear y hacer seguimiento de las políticas institucionales para el desarrollo de la investigación institucional, tanto en la formación como en la producción científica.*
- 2. Dar continuidad a la innovación, el desarrollo y la transferencia de conocimiento en todas las áreas de acción de la FUCS, a partir de procesos de investigación.*
- 3. Liderar las estrategias para la divulgación del conocimiento, como simposios, congresos y encuentros relacionados con investigación.*
- 4. Organizar y presidir el comité institucional de investigaciones.*
- 5. Realizar actividades enfocadas en la consecución de recursos para la ejecución de actividades de investigación.*
- 6. Gestionar proyectos de investigación integrando los objetos misionales de la FUCS.*
- 7. Asistir al Consejo Superior cuando sea invitado y al Consejo Académico como miembro integrante.*
- 8. Las demás que le sean asignadas por el Rector o el Consejo Superior.*

#### **CAPÍTULO XIV**

#### **DEL GERENTE**

**ARTÍCULO 46. –** *La institución tendrá un Gerente quien será elegido por el Consejo Superior del o los candidatos presentados por el Rector, quien tomará posesión de su cargo una vez elegido. Dependerá del Rector.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

*Para ser Gerente se requiere ser profesional con estudios de posgrado y experiencia administrativa mínima de cinco (5) años en cargos de dirección administrativa o financiera.*

**ARTÍCULO 47.** – *Dependen de la gerencia: División de desarrollo tecnológico, Contabilidad, Tesorería, Servicios administrativos y Gestión del talento humano.*

**ARTÍCULO 48. – FUNCIONES DEL GERENTE**

1. *Coordinar y orientar el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de las políticas de cada una de las divisiones y departamentos a su cargo, para el apoyo a las labores académicas.*
2. *Establecer y hacer seguimiento de las políticas financieras de la institución*
3. *Estudiar las modificaciones de la estructura orgánica de su área, en términos de nuevos cargos o supresión de algunos, en conjunto con el Rector, para su aprobación por el Consejo Superior.*
4. *Estudiar y tomar decisiones sobre inversiones financieras relacionadas con el capital de trabajo de la institución, en conjunto con el Rector y el Presidente del Consejo Superior.*
5. *Supervisar y apoyar el desarrollo de proyectos académico administrativos.*
6. *Establecer la estructura de costos y presupuestos de la institución y hacer seguimiento a su ejecución.*
7. *Autorizar hasta por un monto de 20 SMLMV la compra de elementos necesarios para el funcionamiento de la institución y las órdenes de servicio para el mantenimiento de equipos y planta física.*
8. *Hacer seguimiento al cumplimiento de normas, procedimientos y requisitos en los asuntos administrativos y financieros.*
9. *Supervisar el cumplimiento de las normas tributarias y cambiarias.*
10. *Controlar el flujo de fondos de la institución.*
11. *Supervisar la elaboración de los estados financieros y el balance general, y presentarlos en compañía del Rector para su aprobación al Consejo Superior.*
12. *Asistir a los diferentes comités operativos que se le citen.*
13. *Asistir en calidad de invitado al Consejo Superior y al Consejo Académico.*
14. *Coordinar el Comité de compras de la FUCS.*
15. *Los demás que le asignen el Rector y el Consejo Superior.*

**CAPÍTULO XV**

**DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**ARTÍCULO 49.** – *La FUCS cuenta con un Secretario General, que es nombrado por el Consejo Superior de la terna presentada por el Rector de común acuerdo con el Presidente del Consejo Superior.*

*Debe ser un profesional con estudios de posgrado y como mínimo tener la categoría de profesor asistente de la FUCS o su equivalente de otra Universidad y haber desarrollado actividades académicas o administrativas por un período no inferior a cinco (5) años y ser miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

#### **ARTÍCULO 50. – FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.**

1. *Actuar con voz pero sin voto como Secretario del Consejo Superior.*
2. *Elaborar las actas del Consejo Superior y firmar conjuntamente con el Presidente del mismo, las actas de las sesiones y los actos administrativos correspondientes.*
3. *Elaborar las actas del Consejo de Notables y firmarlas en conjunto con el Rector Honorario, en caso de haberlo. Cuando no esté provisto este cargo, con el Presidente del Consejo Superior.*
4. *Notificar en los términos legales y reglamentarios, los actos que expidan el Consejo Superior y el Consejo de Notable.*
5. *Autenticar con su firma, copias y fotocopias de la documentación expedida por la **FUCS**.*
6. *Velar por el adecuado manejo y conservación del archivo físico y electrónico de los documentos académico-administrativos de los egresados de la **FUCS**.*
7. *Expedir las constancias, certificados, los duplicados de diplomas y actas de grado.*
8. *Dirigir, coordinar y supervisar la Oficina de Admisiones y el registro y control de notas y certificados y de gestión documental.*
9. *Consolidar, unificar y hacer seguimiento del cumplimiento del calendario académico.*
10. *Asistir y hacer parte del Consejo Académico.*
11. *Coordinar con los secretarios académicos de las facultades los horarios y asignación de aulas.*
12. *Las demás que le señalen el Rector y el Consejo Superior.*

### **CAPÍTULO XVI**

#### **DE LA OFICINA DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**ARTÍCULO 51. –** *La **FUCS** cuenta con un Auditor de Gestión, nombrado por el Consejo Superior de la terna presentada por el Rector y depende de éste. Debe ser profesional con estudios de posgrado relacionados con el área y haber desarrollado actividades académicas y administrativas por un período no inferior a cinco (5) años, y ser preferiblemente miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*

#### **ARTÍCULO 52. – FUNCIONES DEL AUDITOR DE GESTIÓN**

1. *Supervisar el cumplimiento de los procedimientos académicos, administrativos y de los indicadores de gestión.*
2. *Velar por el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Superior, las políticas y planes institucionales y presentar informe de resultados.*
3. *Velar para que la información financiera y contable presentada al Consejo Superior sea confiable.*
4. *Evaluar la eficiencia con que se cumplen las responsabilidades asignadas en los estatutos, procedimientos y manuales de funciones.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

5. *Recomendar al Consejo Superior sobre el mejoramiento del flujo de información y manejo de documentos.*
6. *Organizar métodos confiables para la evaluación de la gestión.*
7. *Las demás que le asigne el Consejo Superior*

## **CAPÍTULO XVII**

### **DEL CONSEJO DE LAS FACULTADES**

**ARTÍCULO 53.** – *Cada Facultad de la FUCS tendrá un Consejo y será la autoridad superior en la facultad correspondiente. Integran el Consejo de la Facultad:*

1. *El Rector cuando lo considere pertinente.*
2. *El Vicerrector Académico.*
3. *El Decano de la Facultad, quien lo preside.*
4. *El Secretario Académico de la Facultad, que actuará como Secretario del Consejo.*
5. *El Jefe de Posgrados si lo hubiere.*
6. *Un representante de los profesores.*
7. *Un representante de los estudiantes de pregrado.*
8. *Un representante de estudiantes de posgrado.*

**PARÁGRAFO 1.** *El Consejo de Facultad de acuerdo con los temas que se vayan a tratar, se reserva la potestad de invitar a sus reuniones a quien o quienes considere pertinentes. Los representantes de los profesores, estudiantes de pregrado y posgrado para este Consejo serán elegidos para períodos de un (1) año contados a partir de la iniciación del primer período académico correspondiente y podrán ser reelegidos. Su elección se realizará de acuerdo con lo definido en el artículo 21 del presente estatuto para el Consejo Superior.*

**ARTÍCULO 54. – FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA FACULTAD.**

1. *Analizar y definir las situaciones académicas que ponga a su consideración el Decano.*
2. *Aplicar sanciones a estudiantes que el reglamento estudiantil determine como de su competencia.*
3. *Analizar y definir los campos de práctica clínica y los convenios correspondientes.*
4. *Definir sobre solicitudes de transferencia de los estudiantes, previamente analizadas por el Decano y el Secretario Académico de la Facultad.*
5. *Aprobar la lista de los graduandos para someterla a aprobación del Consejo Superior por intermedio del Rector.*
6. *Analizar las solicitudes de comisiones de estudio de los docentes, conforme a las necesidades del programa, para su aprobación por Rectoría.*
7. *Estudiar y definir la innovación o modificación del currículo de los programas adscritos a la Facultad, acorde con lo sugerido por el comité curricular, para ser revisados y aprobados por el Rector y el Consejo Superior.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

8. *Analizar el resultado de los procesos de auto evaluación, para fundamentar la toma de decisiones académico-administrativas en compañía de la División de aseguramiento de la calidad.*
9. *Estudiar y proponer las solicitudes de ascenso en el escalafón docente, de acuerdo con los soportes que se requieran de la División de Gestión del talento humano, para su aprobación por el Consejo Superior.*
10. *Analizar los resultados de las evaluaciones del personal docente y formular recomendaciones de acuerdo con el decano, previa revisión de la División de Gestión del talento humano.*
11. *Incentivar y solicitar el presupuesto para la capacitación, formación y actualización del personal docente y administrativo, previa revisión de la División de Gestión del talento humano.*
12. *Solicitar asesores cuando se considere necesario.*
13. *Estudiar y recomendar el proyecto del presupuesto de la facultad para estudio del Gerente y Rector quien lo presentará al Consejo Superior.*
14. *Las demás que señale el Consejo Superior y el Rector y las demás instancias superiores.*

## **CAPÍTULO XVIII**

### **DE LOS DECANOS**

**ARTÍCULO 55.** – *El Decano es la persona responsable de la dirección académica y administrativa de cada Facultad, es nombrado por el Consejo Superior de una terna presentada por el Rector y tomará posesión del cargo una vez elegido. Depende del Vicerrector Académico.*

*Para ser decano se requiere: ser profesor asociado o de mayor escalafón con título profesional y posgrado en el área respectiva, experiencia mínima de dos (2) años en aspectos académicos y administrativos. Para la Facultad de medicina debe ser miembro de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.*

### **ARTÍCULO 56. – FUNCIONES DEL DECANO.**

1. *Dirigir y coordinar las actividades académicas y administrativas de pregrado y posgrado de la facultad y llevar la representación académica de su facultad dentro y fuera de la institución.*
2. *Convocar y presidir el Consejo de la Facultad.*
3. *Seleccionar a los aspirantes a los programas adscritos a la facultad de común acuerdo con el Comité de Admisiones de la Facultad.*
4. *Supervisar y evaluar las labores de los docentes y su cumplimiento, así como también propender por su actualización y promoción de acuerdo con el estatuto docente.*
5. *Responder ante las instancias superiores universitarias sobre los programas académicos de la facultad.*
6. *Seleccionar al personal docente y presentarlo al Consejo de la Facultad para su aprobación posterior por el Rector.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

7. *Elaborar con el Consejo de la Facultad la programación académica de los semestres, la cual será aprobada por el Rector.*
8. *Solicitar a las instituciones con las cuales se tengan convenios, los campos de práctica y someterlos a aprobación del Consejo de la Facultad.*
9. *Elaborar los presupuestos de ingresos, gastos e inversión de la facultad, apoyándose en gerencia, planeación y mercadeo.*
10. *Conceder licencias o permisos a los docentes hasta por tres días hábiles, informando la novedad a gestión humana. Licencias mayores deberán ser autorizadas por el Rector o el Consejo Superior.*
11. *Asesorar al personal a su cargo en el aspecto académico.*
12. *Aplicar sanciones disciplinarias a los estudiantes y docentes que estén contempladas en los reglamentos estudiantiles y de docentes.*
13. *Presentar informes al Vicerrector Académico y al Rector sobre el desarrollo de la facultad.*
14. *Promover las actividades de investigación de la respectiva facultad en coordinación con la Vicerrectoría de Investigaciones y recomendar la publicación de los trabajos o investigaciones realizados.*
15. *Propender por el desarrollo y funcionamiento de los recursos necesarios para la docencia y la investigación.*
16. *Planear con la Vicerrectoría Académica y el Gerente los recursos docentes y físicos requeridos para el desarrollo de las actividades.*
17. *Constituir los comités necesarios para el adecuado desarrollo de la facultad.*
18. *Las demás que le asignen las instancias superiores.*

## **CAPÍTULO XIX**

### **DE LOS SECRETARIOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES**

**ARTÍCULO 57.** – *El Secretario Académico es el responsable de la coordinación y asesoría académica de la Facultad. Es nombrado por el Rector de una terna presentada por el Decano y tomará posesión de su cargo una vez elegido. Dependerá del Decano.*

*Para ser Secretario Académico se requiere: título profesional, estudios de posgrado en el área de su competencia y experiencia mínima de dos (2) años en educación y en áreas de su competencia.*

### **ARTÍCULO 58. – FUNCIONES DEL SECRETARIO ACADÉMICO.**

1. *Coordinar con los docentes de la facultad las evaluaciones de los estudiantes y llevar su registro y control académico.*
2. *Mantener actualizado el plan de estudios y suministrar información al Decano y demás autoridades académicas.*
3. *Coordinar con los jefes de cátedra y la Secretaría General los horarios y asignación de aulas y con Servicios administrativos la dotación y elementos necesarios que se requieran para el funcionamiento académico y administrativo de la facultad.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

4. *Recibir las inquietudes de los docentes y estudiantes y transmitirselas al Decano.*
5. *Mantener el archivo estudiantil actualizado.*
6. *Analizar el rendimiento académico de los estudiantes e informar al Decano y al Consejo de la Facultad.*
7. *Ejercer las funciones de secretario del Consejo de la Facultad.*
8. *Coordinar el seguimiento de estudiantes en situaciones especiales.*
9. *Hacer cumplir las normas y reglamentos estudiantiles.*
10. *Darle asesoría al personal docente para el desarrollo de las actividades académicas y a los estudiantes respecto al desarrollo del plan de estudios.*
11. *Realizar, en asocio con el comité curricular la evaluación periódica de los programas académicos.*
12. *Las demás que le asigne el Decano.*

## **CAPITULO XX**

### **DE LOS JEFES DE POSGRADO**

**ARTÍCULO 59.** – *La FUCS tendrá en las facultades que lo ameriten un Jefe de Posgrado quien será el responsable de la dirección y coordinación de dichos programas. Será nombrado por el Rector de la terna presentada por el Decano y el Vicerrector Académico y tomará posesión de su cargo una vez elegido. Dependerá del Decano. Para ser Jefe de posgrado se requiere título profesional, estudios de posgrado en áreas de su competencia y experiencia mínima de dos (2) años en docencia.*

### **ARTÍCULO 60. – FUNCIONES DEL JEFE DE POSGRADOS**

1. *Presidir y coordinar el comité de posgrado.*
2. *Dirigir el funcionamiento de programas de posgrado y de extensión de la respectiva Facultad.*
3. *Evaluar y hacer seguimiento de cada programa informando al Decano y proponer la creación de nuevos programas de posgrado y extensión.*
4. *Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Consejo Superior, la Rectoría, las Vicerrectorías, del Consejo de Facultad, del decano y el comité de posgrado.*
5. *Dirigir y coordinar el proceso de selección de aspirantes a los diferentes programas.*
6. *Presentar las listas de los estudiantes admitidos por la Facultad a los diferentes programas, al Consejo Superior y al Rector.*
7. *Apoyar al Decano y a la Vicerrectoría de Investigaciones en la promoción y desarrollo de la investigación de los docentes y estudiantes de posgrado.*
8. *Coordinar con los directores de programas las evaluaciones de los estudiantes y el registro oportuno de las notas en el sistema.*
9. *Coordinar con el Decano la elaboración del proyecto anual de presupuesto de ingresos, gastos e inversión de los diferentes programas en conjunto con el gerente para ser presentado al Vicerrector Académico y el Rector.*
10. *Velar por el cumplimiento de los convenios vigentes con otras entidades para el desarrollo de los programas de posgrado.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

11. *Las demás que le asignen al Consejo Superior, el Rector y el Vicerrector Académico, el Consejo de Facultad y el Decano.*

## **CAPÍTULO XXI**

### **LA OFICINA JURÍDICA**

**ARTÍCULO 61. – OFICINA JURÍDICA.** *La FUCS tendrá un Jefe de Oficina Jurídica quien será elegido por el Consejo Superior de la lista de candidatos que presente el Rector de quien dependerá. Deberá ser un profesional del derecho con tarjeta profesional vigente y con experiencia en legislación en educación, seguridad social y ético-médica, comercial y derecho médico.*

*Actuará como el Secretario Jurídico en los procesos disciplinarios cuando los Decanos o el Rector lo soliciten de acuerdo con lo definido en el Reglamento Estudiantil y como Secretario judicial cuando por decisión del Consejo Superior sea designado como representante legal para asuntos judiciales de la institución, quedando facultado para representarla legalmente en los procesos judiciales de cualquier índole, fiscales, penales, tributarios, así como, en las conciliaciones donde sea convocada la institución por cualquier entidad judicial, administrativa o ente de control.*

### **ARTÍCULO 62. – FUNCIONES DEL JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**

- 1. Asesorar al Consejo Superior, al Rector y a todos los estamentos universitarios, respecto del cumplimiento de las normas constitucionales, legales, éticas y reglamentarias que rigen la educación superior en Colombia, así como en todos los aspectos relacionados con la aplicación de las normas en general y así como en aquellos aspectos disciplinarios, éticos civiles, contractuales y comerciales, además de la representación judicial de la entidad.*
- 2. Vigilar porque la administración cumpla los requisitos que el derecho y la justicia impone para el desarrollo armónico y legítimo de la FUCS.*
- 3. Revisar e impartir visto bueno a todos los contratos y convenios.*
- 4. Participar en el Comité de Ética de Investigación con Seres Humanos en calidad de asesor del mismo.*

*La Oficina estará formada por profesionales que tengan amplios conocimientos en educación, legislación ético – médica y aspectos laborales, civiles y contractuales. Podrán contar con asesores en las diversas ramas del derecho cuando las circunstancias así lo exijan.*

## **CAPÍTULO XXII**

### **DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

**ARTÍCULO 63.** – *La FUCS tendrá en su División de Planeación un Director que será nombrado por el Consejo Superior de candidatos seleccionados por el Presidente del Consejo Superior y el Rector. Dependerá de la Rectoría.*

**ARTÍCULO 64. – FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL:**

1. *Proponer las Políticas de Desarrollo Institucional y presentarlas al Rector.*
2. *Orientar la elaboración del proyecto de Plan de Desarrollo de la Institución en coordinación con las dependencias correspondientes y presentarlo a la Rectoría para el trámite pertinente.*
3. *Coordinar y asesorar conjuntamente con el Gerente la elaboración, viabilidad, inscripción, financiación y ejecución de los proyectos de la institución.*
4. *Elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Institución para presentarlo al Rector y posteriormente al Consejo Superior para su aprobación.*
5. *Hacer el seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior.*
6. *Las demás funciones que le sean asignadas y corresponden a la naturaleza de la dependencia.*

**CAPÍTULO XXIII**

**DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 65.** – *Área encargada de velar por la imagen, posicionamiento y reputación e ingreso de nuevos estudiantes, a través de diferentes estrategias en comunicación, elaboración y ejecución de planes de mercadeo, así como los diseños de piezas gráficas y de contenidos digitales y la página web, que dependerá del Rector.*

**CAPÍTULO XXIV**

**DE LA REVISORIA FISCAL Y SUS FUNCIONES**

**ARTÍCULO 66. – DEL REVISOR FISCAL.** *La FUCS tendrá un Revisor Fiscal principal y un suplente elegidos por el Consejo Superior para un período de dos (2) años, quienes deberán ser contadores públicos titulados con matrícula vigente.*

**ARTÍCULO 67. – FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL**

1. *Cerciorarse de que las operaciones que se celebren por cuenta de la FUCS se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones del Consejo Superior y a las que la Ley ordena.*
2. *Dar oportuna cuenta, por escrito, al Consejo Superior de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la FUCS y en el desarrollo de sus negocios.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

3. *Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la FUCS y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.*
4. *Velar porque se lleve en forma clara y adecuada la contabilidad de la FUCS y las actas de las reuniones del Consejo Superior, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la FUCS y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.*
5. *Inspeccionar los bienes de la FUCS y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.*
6. *Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los activos y valores de la FUCS.*
7. *Autorizar con su firma los balances e informes y emitir los dictámenes correspondientes.*
8. *Vigilar porque la FUCS cumpla estrictamente todas las normas contables y tributarias e impartir instrucciones al respecto.*
9. *Revisar y firmar las declaraciones tributarias exigidas por la Administración de Impuestos Nacionales y la Administración de Impuestos Distritales.*
10. *Emitir conceptos a las entidades vigilantes del Estado sobre los estados financieros preparados por la administración y las operaciones efectuadas.*
11. *Guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo salvo las excepciones consagradas en la ley.*
12. *Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Superior.*

## **CAPÍTULO XXV**

### **DEL PATRIMONIO Y LAS FINANZAS**

**ARTÍCULO 68. – CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO.** *El patrimonio de la FUCS, está constituido por:*

1. *Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente a cualquier título.*
2. *Los recursos que perciba por concepto de matrículas, inscripciones, cursos, diplomados y demás derechos pecuniarios.*
3. *Las donaciones y aportes de personas naturales o jurídicas.*
4. *Los recursos que reciba en desarrollo de las actividades de prestación de servicios y programas de extensión.*
5. *El capital intelectual, nombre, marca, patentes y derechos de autor.*

**ARTÍCULO 69. – ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** *El patrimonio de la FUCS será administrado por el Consejo Superior. El Rector en su carácter de representante legal, dentro de los límites señalados por la ley y los estatutos y con la*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

*aprobación del Consejo Superior cuando ésta se requiera, ejercerá derechos y contraerá obligaciones, suscribirá escrituras, contratos, convenios, avales, garantías, y aceptará y recibirá las donaciones y legados que se hagan a nombre de la **FUCS**. La administración del patrimonio de la FUCS se registrá por lo dispuesto en las leyes y normas vigentes.*

## **CAPÍTULO XXVI**

### **DURACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA FUCS**

**ARTÍCULO 70. – TÉRMINO DE DURACIÓN.** *La FUCS, tendrá una duración indefinida.*

**ARTÍCULO 71. – CAUSALES DE DISOLUCIÓN.** *La FUCS se disolverá en los siguientes casos:*

- 1. Por imposibilidad legal o material de cumplir con el objetivo para el cual fue creada.*
- 2. Por la extinción de los bienes de la entidad.*
- 3. Por las demás causales establecidas por las leyes.*

**ARTÍCULO 72. – TRÁMITE PARA LA LIQUIDACIÓN.** *En los casos en que se produzca la liquidación de la FUCS el procedimiento a seguir será el establecido en el libro segundo, título primero, capítulos nueve y diez del Código de Comercio en todo aquello que sea compatible con la naturaleza del proceso aplicable a las instituciones sin ánimo de lucro y con la vigilancia de la autoridad competente.*

*La liquidación se hará por liquidador o liquidadores designados por el Consejo Superior. Tanto la disolución como la liquidación deberán ser aprobadas por los organismos competentes del Gobierno Nacional.*

**ARTÍCULO 73. – DESTINACIÓN DE LOS BIENES.** *- Si de sus bienes quedare un remanente, este pasará a una entidad de utilidad común sin ánimo de lucro.*

## **CAPÍTULO XXVII**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 74. –** *Cuando se presente la ausencia definitiva de un integrante del Consejo Superior que haya sido elegido por votación popular, su reemplazo lo hará por el resto del período y será elegido por convocatoria y votación, conforme a los presentes estatutos.*

**ARTÍCULO 75. –** *En todo asunto no previsto en los Estatutos el Consejo Superior tomará las medidas que juzgue convenientes y lo resuelto surtirá efecto mientras no sea revocado por él.*

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

### **CAPÍTULO XXVIII**

#### **REFORMA Y VIGENCIA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS**

**ARTÍCULO 76. – PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** *para que la reforma de los Estatutos sea válida se requiere aprobación en dos sesiones del Consejo Superior efectuadas con una diferencia no menor de quince días.*

*Para dichas sesiones será necesario un quórum deliberatorio equivalente al 70% de los miembros que conforman el Consejo Superior y para que la reforma sea aprobada se requerirá el 70% de los votos afirmativos de los integrantes del Consejo.*

**ARTÍCULO 77. – VIGENCIA:** *Los presentes estatutos han sido aprobados en dos sesiones del Consejo Superior efectuadas con una diferencia no menor de quince días y con quórum equivalente al 70% de los votos afirmativos de los miembros que componen el Consejo Superior. Rigen a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga los estatutos pre-existentes, así como las disposiciones y normas que le sean contrarias.*

*Esta reforma estatutaria fue aprobada con el lleno de los requisitos estatutarios, en forma unánime por el Consejo Superior de la FUCS en las sesiones efectuadas el día 03 de diciembre de 2019 mediante Acta No. 520 y el 18 de febrero de 2020 mediante Acta No. 523."*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La reforma estatutaria que se ratifica mediante el presente acto administrativo debe ser ampliamente divulgada a toda la comunidad educativa de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** En firme la presente resolución, envíese copia a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá, D, C.

Resolución "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD"

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro, Subdirectora de Inspección y Vigilancia

Revisó: Jorge Lucas Tolosa Zambrano – Profesional Especializado – Subdirección Inspección y Vigilancia

